



01800

SG/SH/md

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Concejales:

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Carla María Picazo Navas
D. Alejandro Navarro Prieto
D^a. M^a Inmaculada Álvarez Fernández
D^a. María Dolores Navarro Ruiz
D^a Isabel González Madrid
D^a. María de los Ángeles Jiménez Méndez
D^a. María Carmen González Martínez
D. José Miguel Martín Criado
D^a Rubén Martínez Martín
D^a. Ana Verónica González Pindado
D. Eduardo Bejarano Vigara
D. Luís Andrés Pérez Jiménez
D^a. Susana Hidalgo Trapero
D^a. Ruth Grass Triguero
D. Raúl de Lope Tirado
D^a María Luisa García Rodríguez
D. José Guillermo Fouce Fernández
D. Juan Rivera Carrasco
D^a Cristina García Montaña
D. Francisco Javier Castillo Soria
D. Iván Jerez Castellanos
D. Francisco Hernández Herrero
D. Santiago Algora Laborda

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veinticinco de enero de dos mil diecisiete**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en **primera convocatoria** los Concejales reseñados al margen, para celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

Excusan su asistencia D^a Eva Pilar Francés Bruno del Grupo Ciudadanos.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventora accidental:

D. ^a Adelina Dopacio Martínez

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco





1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 30 de noviembre de 2016 y el acta de la sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2016.

Interviene el Sr. Perez Jiménez se da lectura a las aclaraciones al acta del Grupo Municipal Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

1. Actas

Sobre el acta del Pleno de Noviembre: Consta en acta que se hizo entrega por escrito al Secretario por nuestra parte de varias rectificaciones al acta de Octubre, y estas rectificaciones no se recogen, ni en el acta de octubre ni en el de noviembre. Solicitamos que se recojan en el acta de noviembre esas rectificaciones.

Sobre el acta del Pleno de Diciembre: No se recoge la incidencia de que la moción que pretendía presentar la concejala de hacienda para el punto 1º era diferente a la presentada e informada en la comisión informativa de hacienda, por lo que tras el informe verbal del Secretario, tuvo que rectificarse y presentarse en forma de enmienda a la moción. Nos parece importante que el acta recoja este hecho, así como que quede constancia del informe emitido por secretaria, para que no se vuelvan a repetir estos intentos de tramitación irregular de puntos tan importantes en el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

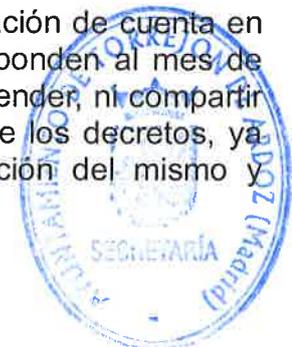
Se pasan a votar las actas que son aprobadas las dos con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-EQUO): SI

2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 6768 al 7247, ambos inclusive.

Por el Sr. Perez Jiménez se da lectura a los decretos del Grupo Municipal Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

Hacemos mención sobre los decretos de los que se hará dación de cuenta en este pleno de enero, indicando que dichos decretos corresponden al mes de noviembre 2016 y estamos a 25 de enero. Seguimos sin entender, ni comprender el método que se utiliza para la confección y numeración de los decretos, ya que dicha numeración debería ser inmediata a la confección del mismo y





posterior publicación.

A continuación detallamos algunos decretos de los que solicitamos aclaración aunque existen otros de los que solicitaremos dicha información vía registro:

<u>DECRETO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>SOLICITUD</u>
6826	orden de pago 627/2016	2 pagos sobre mismo contrato de Serv.Man. Grupos semafóricos ...
6851	Aprob. Y reconoc, pago 339/2016	Inf. Sobre compra Guachi 17,847,50€
6966	Generación crédito	Ing. Patrocinio, faltan el resto que deberían pagar a 31/12/16 s/contrato
7096	Aprob. Y reconoc. 348/2016	3 pagos pintura 6,500 €
7150	inst. Sist. S.A.R.F. peñas 13,824,25€	¿que tipo de instalación es?

Por el Sr. Rivera Carrasco se da lectura a los decretos del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

- Decretos nº 6.860 y 7.117: Comenzamos el año como lo terminamos, talando árboles, en este caso 8 árboles que suman 150 años, para los que no se ha encontrado otra solución que recurrir a la motosierra. ¿Nos pueden decir en que calles o parques se van a ubicar los 150 árboles que se deben plantar? Les pedimos que en la medida de lo posible eviten las dichas talas.
- Decretos nº 7.213: Da cuenta del convenio de Patrocinio Cultural con varias mercantiles de la campaña de Navidad 2016-2017 por un importe de 392.000 €. En relación a esta cuestión han lanzado diversas informaciones contradictorias, por un lado nos han dicho por activa y por pasiva que iban a estar íntegramente costeadas por los patrocinadores. Por otro lado en nota de prensa de presentación de las "mágicas navidades", hablan de que toda la campaña tiene un coste de 800.000€ y lo recaudado por patrocinios de 400.000 €. ¿Cuál de las dos versiones es la cierta? Porque según nuestras cuentas el gasto se iría por encima del millón de euros.
- Decreto nº 6.966: Por el que se realiza una modificación de crédito de 30.000 € de la partida de Actividades Culturales y Deportivas a Actividades Socioculturales en relación con la campaña de Mágicas Navidades. ¿Nos pueden explicar para qué fue modificada y posteriormente utilizada esta partida?
- Decreto nº 6.968: Nuevamente nos encontramos con otra modificación de crédito de Comunicación Postales y Servicios Generales con una cantidad de 57.999,44 € para Costas de Procedimientos de Apremio. De nuevo por no pagar en tiempo y forma se ven obligados a acometer



pagos ordenados por los juzgados. ¿Nos pueden aclarar cuánto dinero va a costar a las arcas municipales su pésima gestión económica?

- Decreto nº 6.812: Por el que se ordena un pago de 2.917,20 € a Autocares Sánchez TURICAR S.A. por un servicio de bus de deportes: ¿Nos pueden explicar a qué se debe este gasto?
- Decreto nº 7.108: Por el que se ordena un pago de 192.253,19 € por conservación y renovación de infraestructuras viarias. ¿Nos pueden concretar en qué calles y barrios se acometieron dichas obras?

Por el Sr. Jerez Castellanos se da lectura a los decretos del Grupo Municipal Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

1- Decreto Nº: 0006811.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 641/2016

-Beneficiario: UN PARTICULAR

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago. Se destinan un total de 4.000 euros a la "Dinamización al pequeño comercio y al apoyo al emprendimiento femenino". Este gasto está incluido en un pedido del que desconocemos su contenido.

2- Decreto Nº: 0007026.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS

-Beneficiario: INTERNATIONAL CIRCUS DE FOC SL

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago de un pedido a la International circus de Foc SI que consiste en la producción y posterior venta de un artículo hinchable de grandes dimensiones por valor de 17.847 euros.

3- Decreto Nº: 0007151.

- Asunto: RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN DE PAGOS

-Beneficiario: PRODUCCIONES MÚLTIPLE SLL

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago. Se reconocen el pago de 4.719 euros en concepto de "equipos de sonido e iluminación Cabalgata". No sabemos si este pago después de casi un año se refiere a la Cabalgata del 2016 o se ha adelantado una parte de los gastos de la Cabalgata de 2017. En todo caso, este decreto es muy anterior a las contrataciones de la Cabalgata lo que resulta extraño que se sepa las necesidades de sonido e iluminación antes de contratar a las carrozas.

4- Decreto Nº: 0007158.

- Asunto: RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN DE PAGOS

-Beneficiario: TELEFÓNICA MÓVILES

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago. En este decreto se reconoce la obligación de 707,85 euros a favor de Telefónica Móviles si





Este concepto se repite mes tras mes con importes similares. En la explicación del decreto se señala que el importe se corresponde con 15 líneas móviles de los que desconocemos sus usuarios y el tipo de tarifa de datos y voz que tienen contratados estos terminales.

5- Decreto Nº: 0007168-7174.

- Asunto: DECRETO DE ALCALDÍA OBLIGANDO AL DESALOJO DE LA VIVIENDA

-Beneficiario:

-En el decreto se obliga a los propietarios de una vivienda ubicada en la calle Cobre 2 al desalojo y posterior demolición de la misma por "grave riesgo de inminente caída con el consecuente peligro que supone para las personas y bienes". Solicitamos se nos haga llegar el expediente de dicha actuación así como se nos informe de la situación actual de la vivienda, si se ha llevado a su demolición o no y las condiciones de seguridad en las que se ha llevado el derribo en caso afirmativo.

Por el Sr. Hernandez Herrero se da lectura a los decretos del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

Decreto número 5851

Solicitamos comprobación de expediente de compra Guachi Abuelo por un importe de 17.847.50 €

Decreto número 7106

Solicitamos aclaración del motivo por el que se ordena el pago el 22 de noviembre de estas facturas que fueron registradas en los meses de abril, mayo, junio y julio

Decreto número 7110

Solicitamos aclaración del motivo por el que se ordena el pago el 22 de noviembre de estas facturas del Contrato de Gestión Energética de los meses de marzo y mayo de 2016.

Decreto número 7112

Solicitamos aclaración del motivo por el que se ordena el pago el 23 de noviembre de esta factura de un servicio prestado en el mes de abril

Decreto número 7141

Solicitamos comprobación expediente.

Decreto número 7145

Solicitamos comprobación de la factura emitida por Grupo Conforsa SA por el pago de cursos ojn line 50% y un importe de 5.000 euros.

Decreto número 7213

En este Decreto se presenta un borrador de 16 convenios de patrocinio suscrito con diferentes mercantiles, solicitamos fecha del ingreso de cada uno de ellos en las arcas municipales.





01908

3º.- Declaración Institucional conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en relación al 27 de enero Día Internacional de Conmemoración Anual en memoria de las víctimas del Holocausto, y adopción de los acuerdos que procedan.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la declaración institucional que, literalmente, dice lo siguiente:

El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz apoyan la propuesta de la Federación de Municipios de Madrid en relación al 27 de enero Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto, que dice lo siguiente:

“La FMM, representante de los Municipios de la Comunidad de Madrid, reitera mediante la presente declaración su más alto compromiso con las víctimas del Holocausto, la conmemoración de su recuerdo en el día en Memoria de las víctimas del Holocausto y con la prevención de los crímenes contra la Humanidad.

La Asamblea General de la ONU aprobó el 1 de noviembre de 2005 la resolución 60/7 titulada “Recordatorios del Holocausto” y designó el 27 de enero como *Día Internacional de Conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto* instando a los Estados Miembros a que elaborasen programas educativos para inculcar a las generaciones futuras las enseñanzas del Holocausto con el fin de ayudar a prevenir actos de genocidio en el futuro. Asimismo, en España se estableció este día, según Decreto Ministerial del 15 de diciembre de 2004, como “Día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad”

En este sentido, la FMM ha mostrado siempre su solidaridad y compromiso con las víctimas del Holocausto, queriendo trasladar este año un cariño más especial si cabe, a las víctimas españolas deportadas y que murieron en los campos de concentración, y a las que sobrevivieron y nos acompañan todavía.

La FMM quiere mostrar su reconocimiento con la memoria del Holocausto y su compromiso con la prevención de los crímenes contra la humanidad, siendo el ámbito local es espacio más adecuado para el conocimiento de los Derechos Humanos y la convivencia pacífica entre los pueblos, y rechazando cualquier tipo de discriminación por razón de



nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por todo lo anterior, la Federación de Municipios de Madrid insta a todos los Ayuntamientos de nuestra región a que el próximo 27 de enero se realicen, en la medida que consideren efectivas las diferentes Corporaciones Municipales, actos en conmemoración de las víctimas del Holocausto y a promover actividades educativas para la difusión y fomento de la conciencia y de la memoria del Holocausto, recordando a todas las víctimas de la barbarie nazi, para prevenir actos de genocidio; y para la reivindicación de los Derechos Humanos frente a la violación de los mismos en cualquier lugar del mundo.

Finalmente, la Federación de Municipios de Madrid invita a todos los municipios a adherirse a la Red de Ciudades para la memoria del Holocausto y la Prevención de Crímenes contra la Humanidad, creada en su seno, y solicita la adhesión a este manifiesto por parte de todos los Consistorios Madrileños, dando lectura del mismo en la Sesión Plenaria Ordinaria, si así se estimase".

Del presente acuerdo se dará cuenta la Federación de Municipios de Madrid.

Torrejón de Ardoz, a 20 de enero de 2017.
ALCALDE

Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla



Portavoz Partido Popular

Portavoz Si Se Puede

Portavoz PSOE

Fdo.: José Luis Navarro

Fdo.: Luis Andrés Pérez

Fdo.: J. Guillermo Fouce

Portavoz Ciudadanos

Portavoz Ganar (IU-EQUO)





01310

Fdo.: Iván Jerez

Fdo.: Francisco Hernández

Interviene el Sr. Pérez Jiménez (SSP) y dice: Como decía Paul Éluard:
"Si el eco de su voz se debilita, pereceremos".

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la declaración institucional con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo): SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

4º.- Declaración Institucional conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en relación al cuadragésimo aniversario del asesinato de los Abogados de Atocha, y adopción de los acuerdos que procedan.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la declaración institucional que, literalmente, dice lo siguiente:

El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se adhieren al Manifiesto de la Federación de Municipios de Madrid en relación al cuadragésimo aniversario del asesinato de los Abogados de Atocha que dice lo siguiente:

"El próximo día 24 de enero se cumplirá el cuadragésimo aniversario de la Matanza de Atocha, el asesinato de los abogados laboristas de la calle Atocha 55, que conmocionó a la España de la Transición y acabó con la vida de los abogados **Javier Sauquillo, Luis Javier Benavides, Enrique Valdevira y Serafín Holgado**, así como del sindicalista **Ángel Rodríguez Leal**. Además, resultaron heridos de gravedad **Luis Ramos, Dolores González, Miguel Sarabia y Alejandro Ruiz-Huerta**.

Las características del acto perpetrado, así como su finalidad, intentando boicotear el proceso de transición a la Democracia en nuestro país, merecen que el hecho sea reconocido desde las instituciones democráticas, como así ha sido desde entonces.

Han sido muchos municipios de nuestra Comunidad los que, durante décadas, han llevado a cabo reconocimientos de muy diversa índole, contribuyendo a mantener viva la memoria de los asesinados.



En este 40 Aniversario, la Federación de Municipios de Madrid, como ya realizase con anterioridad, desea honrar la memoria histórica de la sociedad española y madrileña de aquellos decisivos momentos, reconociendo el papel decisivo que muchos con su esfuerzo y, como en este caso con su muerte, contribuyeron a la recuperación de la Democracia en nuestro país.

Por ello, insta a todos los municipios de nuestra Región a que el próximo 24 de enero se realicen, en la medida que consideren efectivas las diferentes Corporaciones Municipales, actos de reconocimiento a las víctimas del asesinato de la calle Atocha 55, y a la sociedad democrática que nunca interrumpió su camino hacia la libertad.

Igualmente, solicita la adhesión a este Manifiesto por parte de todos los Consistorios Madrileños, dando lectura del mismo en la Sesión Plenaria Ordinaria, si así se estimase”.

De este acuerdo se dará traslado a la Federación de Municipios de Madrid.

Torrejón de Ardoz, a 20 de enero de 2017.

ALCALDE
Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla

Portavoz Partido Popular

Portavoz Si Se Puede

Portavoz PSOE

Fdo.: José Luis Navarro

Fdo.: Luis Andrés Pérez

Fdo.: J. Guillermo Fouce

Portavoz Ciudadanos

Portavoz Ganar (IU-EQUO)

Fdo.: Iván Jerez

Fdo.: Francisco Hernández



Interviene el Sr. Pérez Jiménez (SSP) y dice:

¿Miguel Sarabia?

Muy despaciosamente hay que nombraros.

Muy despaciosamente
para llenar de orden la magnitud de Enero,
como quien reconoce en las palabras
la contención civil de la barbarie.

Muy despaciosamente
exponerse al talud de la memoria,
a la hostil intemperie del recuerdo,
acorrallar los años del silencio
con la luz de sus nombres,
empujarlos con una mano amiga
muy despaciosamente.

Muy despaciosamente hay que nombraros:
Luis Javier, Serafín,
Javier Sauquillo, Enrique,
Ángel y también Lola,
Miguel, Luis y Alejandro;
porque sólo así el mundo
adquiere su armonía:
muy despaciosamente.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la declaración institucional con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo): SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

5º.- Toma de conocimiento de la renuncia presentada por la Concejala D^a Eva Pilar Francés Bruno.

Se da lectura a la toma de conocimiento de la renuncia presentada por D^a Eva Pilar Francés Bruno que, literalmente, dice lo siguiente:

De conformidad con lo expuesto en el informe de la Secretaría General, en los términos del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del





Régimen Electoral General e Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de la renuncia en los siguientes términos:

- Tomar conocimiento de la renuncia a su cargo de Concejal presentada por D^a Eva Pilar Francés Bruno.
- Se solicitará a la Junta Electoral Central que expida credencial acreditativa de la condición de electo a don Daniel Domínguez Muñoz, por ser el siguiente candidato de la lista electoral presentada por el Partido Político CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C'S).

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto del orden del día con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo): SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

6º.- Moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-Equo) para que el Gobierno Municipal inicie un proceso de identificación botánica del patrimonio arbóreo existente en la ciudad de Torrejón de Ardoz, y adopción de los acuerdos que procedan.

Interviene el Sr. Algora Laborda y da lectura a la moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:

Han sido numerosas las ocasiones en las que nuestro grupo municipal ha realizado propuestas orientadas a ejercer una acción política que implica la adopción de medidas encaminadas a hacer de Torrejón una ciudad más vivible y más sostenible.

Los Ayuntamientos siendo la administración más próxima a los ciudadanos y ciudadanas deben jugar un papel básico en la adopción de buenas prácticas y compromisos ambientales por lo que entendemos que una de las tareas fundamentales es la de contribuir directamente a la conservación del patrimonio arbóreo de la ciudad.

En Torrejón existen importantes parques y jardines que albergan a un número considerable de especies arbóreas, las que en suma constituyen la biomasa forestal del municipio. Entendemos que desde este equipo de gobierno no se



han llevado a cabo los esfuerzos suficientes por crear una historia forestal acerca de la riqueza eco-vegetal existente en la ciudad y que se hace necesario e imperante, vulnerando incluso las recomendaciones de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid. Una ley que es pionera y que apuesta por proteger y multiplicar los espacios verdes de nuestra ciudades ajustándose a los criterios de la Unión europea, a partir de la Cumbre de Rio de 1992 sobre medio ambiente y desarrollo sostenible.

En el preámbulo de la Ley 8/25 de 26 de diciembre , se impulsa un proyecto global de integración y desarrollo de los elementos vegetales a través de inventarios de arbolado urbano. Este catálogo pretende proteger las agresivas actuaciones sobre el arbolado en las ciudades, para evitar, de manera especial, las talas o apeos de arbolado, así como las podas drásticas e indiscriminadas, algo que viene sucediendo en la ciudad de Torrejón.

Estas medidas protectoras que establece esta Ley se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano. Además, prohíbe su tala, obliga a su trasplante ante obras que les puedan afectar o a plantar tantos árboles adultos como años tuviera el árbol que fuera necesario talar, y todos estos procesos deben estar perfectamente justificados y documentados. En cuanto a las podas drásticas e indiscriminadas (actuaciones demasiado frecuentes en Torrejón) prohibida la poda drástica, indiscriminada y extemporánea de todo árbol protegido por esta Ley, con una serie de excepciones que deben ser justificadas por los técnicos municipales competentes.

Igualmente es poco el conocimiento que tienen los/as vecinos/as acerca de las especies que pueblan y dan vida a los parques y jardines que existen en el municipio. Este obedece a que desde este equipo de gobierno y desde la propia concejalía de medio ambiente no se ha concienciado ni estimulado en avanzar en la dirección de proceder a identificar los ejemplares que existen al menos en los principales parques y jardines, realidad a la que se suma el estado de abandono en que se encuentran no pocos de los especímenes que se hallan en estos lugares. Por ejemplo en el Parque Natural de los Miradores del Soto del Henares, donde el trasplante de los árboles de la calle Londres no ha sido demasiado efectivas.

Los parques y jardines del municipio deben ser sujeto de un esmerado cuidado y una debida protección como quiera que en ellos tengamos la principal industria de producción de oxígeno, purificación del aire, reducción de la temperatura en periodos estivales, anidamientos de distintas especies de aves y embellecimiento de la ciudad.



Conciencia ciudadana sobre la necesidad de conservar y proteger los ecosistemas

Pensamos que la falta de identificación botánica del patrimonio verde del municipio debe ser superada y en consecuencia el gobierno municipal debe poner en marcha acciones institucionales dirigidas a identificar en la medida de sus capacidades económicas y financieras a la biomasa vegetal que existe en los principales Parques y Jardines de nuestra localidad, destacando al menos el origen del ejemplar, el nombre común, científico, especie, género, familia, cultivo, porte, hoja y fruto si fuera posible. Esta mínima biografía forestal contribuiría de especial modo a hacer pedagogía institucional acerca de la riqueza arbórea con la que contamos.

Una adecuada identificación de la biomasa vegetal y arbórea existente en nuestros Parques y Jardines es una tarea urgente que el gobierno municipal debe acometer sin dilación alguna, sobre todo cuando se tiene ya construido el catálogo de la gran mayoría de especies existentes.

Por lo anteriormente expuesto el grupo municipal de IU eleva al Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO:- Instar al Gobierno Municipal para que destine los recursos necesarios con el objeto que poner en marcha el proceso de identificación botánica de la masa arbórea que existe en los principales parques y jardines del municipio de Torrejón.

SEGUNDO:- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que dentro del presupuesto correspondiente al periodo 2017-2018 destine la partida necesaria y suficiente con la que propiciar el proceso de identificación botánica de las especies arbóreas así como también para acometer estudios que den cuenta del estado de salud del arbolado y de la necesidad de repoblamiento o reforestación en amplias zonas del mismo.

TERCERO: El equipo de Gobierno se comprometa a trasplantar aquellos ejemplares ante obras que les puedan afectar o a plantar tantos árboles adultos como años tuviera el árbol que fuera necesario talar, y todos estos procesos deben estar perfectamente justificados y documentados

CUARTO:- Se inicie por parte del Gobierno Municipal el proceso de identificación de un catálogo forestal se pueda hacer de modo participado con las comunidades de vecinos/as, comunidad educativa y demás sectores afín de sensibilizar a la ciudadanía acerca del valor y la trascendencia que tiene esta acción.



01818

QUINTO: Se establezcan mecanismos para realizar seguimiento y evaluación del proceso de identificación forestal, hecho que debe ir acompañado de jornadas pedagógicas acerca del cuidado y preservación del patrimonio verde de la ciudad.

SEXTO:.- Difundir a través de distintos los medios de comunicación a los que el gobierno tiene acceso, los contenidos y alcance de estos acuerdos.

Torrejón de Ardoz, 19 de enero de 2017. Fdo. Francisco Hernández Herrero. Portavoz del Grupo Municipal GANAR TORREJÓN IU-EQUO

Se da lectura a la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que evalúe técnica y económicamente la posibilidad de elaborar un proceso de identificación botánica del patrimonio arbóreo existente en la ciudad de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Abierto un turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Perez Jiménez (SSP) y dice: Poner en valor nuestros árboles.

Como dice la propia Ordenanza de medio ambiente de este ayuntamiento, "Los beneficios que supone la presencia de vegetación en las ciudades y su entorno, sean masas naturales o artificiales, cultivos agrícolas o especies integrantes de los parques y jardines, son incalculables. Entre los beneficios más importantes destacan:

- La protección contra los rigores meteorológicos, disminuyendo los extremos de temperatura, elevando la humedad y ofreciendo sombra.
- La protección eficaz contra la desertización y pérdida de suelo fértil, así como mejora de la calidad de los suelos, que es 3 esencial en el suelo del Municipio, sobre todo en el suelo residencial, que tiene la influencia en la huida de la sequedad de los ambientes.
- Regulación de los cursos de agua, eliminando los efectos de avenidas y riadas, así como mantenimiento de los niveles freáticos y mejora de la calidad de las aguas.
- Eficaz control de la contaminación atmosférica por su absorción y retención de contaminantes.
- Sumidero de CO₂, colaborando a neutralizar las consecuencias del efecto



invernadero.

- Soporte de los ecosistemas y por tanto de la biodiversidad.

Los beneficios que los espacios con vegetación tienen sobre la comunidad humana en el entorno y centro de las ciudades son numerosos, entre los que destacan los psicológicos, educativos, de integración social y comunicación, influyendo de forma positiva en contrarrestar los problemas conexos con las relaciones sociales y convivencia de la comunidad de ciudadanos.”

Si de verdad queremos cumplir con lo que se plantea como normativa, es necesario darle un tratamiento adecuado a nuestros árboles, porque lamentablemente en demasiadas ocasiones se les trata como mobiliario urbano.

Apoyaremos la moción de Ganar Torrejón, recordando que no sería la primera vez que en este ayuntamiento se realiza un intento en el sentido de identificar y catalogar los árboles y arbustos de nuestra ciudad. Ya en 1989 se editó este libro por parte de la Concejalía de Cultura, recogiendo los trabajos realizados por alumnos y alumnas de bachillerato, con el apoyo del profesorado. Algo a tomar como ejemplo, adaptándonos a las nuevas tecnologías como ya han hecho muchos ayuntamientos. Por ejemplo, el de Rivas Vaciamadrid, que en su página web muestra el mapa de la ciudad con indicación de los árboles que también la habitan.

Interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) para decir: Son numerosas las veces que hemos insistido en la necesidad de preservar y aumentar las zonas verdes de nuestra ciudad. En Septiembre del pasado año sin ir más lejos, propusimos una moción a este pleno no sólo para mejorar la limpieza y el mantenimiento de los parques y jardines, si no para realizar una campaña de sensibilización con el objeto de concienciar de la importancia e incidencia de estos espacios verdes en estas urbes tóxicas en las que vivimos.

Es conocido que un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) situó a Torrejón de Ardoz como **la cuarta ciudad española con el aire más contaminado**, por partículas en suspensión. Posteriormente a ese informe seguimos superando los límites establecidos durante demasiados días cada año.

Los espacios verdes generan un impagable servicio ecológico a las ciudades, **la filtración del aire y la captura de CO2**, un valor biofísico que respaldan estudios publicados por el Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales de la Universidad Autónoma de Barcelona (ICTA-UAB).



Las políticas medioambientales basadas en la gestión de los espacios verdes revierten directamente en la mejora de la calidad del aire, por tanto, en la mejora de nuestra salud con el consecuente ahorro en costes sanitarios que ello conlleva.

Pero es que además de reducir la contaminación, esas políticas contribuyen a mitigar el cambio climático, y pueden proporcionar otros servicios ecológicos, como la regulación de la temperatura urbana e incluso ofrecer nuevas oportunidades recreativas sin grandes costes adicionales.

Por tanto, compartimos plenamente esta iniciativa, hablamos de un proceso de identificación del patrimonio arbóreo de nuestra ciudad, pero también de acompañar informes a cualquier acción que afecte a ese patrimonio, y por supuesto, estudios de impacto, que llegado el caso, incluyan las soluciones compensatorias pertinentes.

No obstante, según recoge la **LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNIDAD DE MADRID** de 2005, en su **Artículo 5. (Inventario municipal del arbolado urbano) punto 1:**

“Las entidades locales que no cuenten con un inventario completo del arbolado urbano existente en su territorio municipal deberán proceder a su elaboración en el plazo máximo de un año, desde la entrada en vigor de esta Ley. Dichos inventarios se actualizarán periódicamente.”

Por tanto, lo que se está pidiendo es simple y llanamente que se cumpla la ley.

Interviene el Sr. Perez Jimenez para decir: Es muy oportuna esta moción en el día de hoy, en el que quienes conocemos Torrejón lloramos la desaparición de cuatro moreras históricas, situadas en la Calle de la Libertad y cuyo valor sentimental para generaciones de torrejoneros y torrejoneras que han usado sus hojas para alimentar gusanos de seda o su sombra para sentarse en una tarde de calor, era incalculable e insustituible. Además lo insuficiente de su moción, nos invita a indicarles la posibilidad de efectuar:

- Talleres de empleo, contratos de formación con comunidad educativa. SEA, AGPyJ, mandamientos informáticas (propias o existentes).
- No limitar los esfuerzos a las posibilidades económicas. ¿porqué no



utilizar Patrimonios para estos usos?

Interviene el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) para decir: Vivimos, en general, en entornos hostiles. Y no me refiero a Torrejón en estos momentos sino al espacio que ocupamos, normalmente, quienes vivimos próximos o apegados a entornos urbanos.

Y la dureza de ese entorno, en buena parte, se la debemos a que desde hace décadas, cuando en este país se comenzó con el llamado desarrollismo industrial, a los primeros a los que les perdimos el respeto y, lo que es peor, el afecto fueron a los árboles.

Dice John Fowles en un corto que no sencillo ensayo titulado "El Árbol" que "escabullirse entre árboles fue siempre escabullirse hacia el cielo". Un cielo que, para celtas y druidas, por ejemplo, estaba más cerca gracias a la conexión natural que ofrecen los árboles, seres vivos que relacionan el mundo subterráneo, con el mundo terrenal y con las alturas.

Pero hoy habitamos espacios en los que el árbol ha perdido su protagonismo natural y se ha convertido en un mero elemento decorativo, en el mejor de los casos, al que no le permitimos conectar con el resto de los seres vivos que vivimos en las proximidades. Y este es uno de los motivos por los que traemos esta moción a este pleno. Porque creemos que la mejor forma de respetar nuestro registro arbóreo es empezar por identificarlo, seguir por difundirlo a nuestros vecinos y vecinas y, en tercer lugar, fomentar el respeto hacia esos árboles e impulsar su recuperación, su mantenimiento y el respeto social que merecen.

Entendemos que no se puede proteger lo que no se conoce. Otra cosa es que ese desconocimiento sea voluntario y premeditado. Ya sabemos aquello de que ojos que no ven...

Lo que ocurre es que en la Comunidad de Madrid tenemos una ley pionera, la 8/2005 de Protección y Fomento del Arbolado Urbano, a la que damos la espalda constantemente. Si tenemos una ley así, aprovechémosla y protejamos a los árboles, ampliemos la masa arbórea de nuestros espacios urbanos, multipliquemos el número de unidades en nuestros parques y zonas abiertas y, además, cumplamos de ese modo con las indicaciones y normas marcadas por la Unión Europea.

Esa ley habla de inventariar el arbolado urbano, entre otras cosas, para protegerlo de intervenciones agresivas y, de forma especial de talas y apeos brutales, de podas indiscriminadas y, además, extemporáneas...



La ley habla de que todos los árboles de más de diez años o de más de 20 centímetros de diámetro en su tronco deben quedar protegidos. Pero dice más: prohíbe su tala, obliga a su trasplante ante afecciones externas y obliga a plantar tantos árboles adultos como años tuviera el árbol talado.

Los árboles producen el oxígeno que necesitamos para respirar, purifican nuestro aire, ayudan a mitigar las altas temperaturas estivales, favorecen el anidamiento de aves y, además, embellecen nuestro entorno. Por eso, sería deseable concienciar a nuestras vecinas y vecinos de la importancia de su protección y qué mejor para hacerlo que catalogarlos, identificarlos para conocerlos y protegerlos.

Y por eso, a través de esta moción, pedimos que se tomen medidas para inventariar y catalogar la masa arbórea en Torrejón; se tomen medidas también para evitar podas salvajes y talas masivas sin recuperación, plantado o trasplantado cuando se pueda llevar a cabo y, lo que es muy importante, se trabaje en la sensibilización social de nuestros vecinos y vecinas para que la recuperación, mantenimiento y cuidado de los árboles no recaiga sólo en la administración local de turno, sino que forme parte de un compromiso corresponsable de quienes vivimos en Torrejón.

Porque el respeto a los árboles es el respeto a nuestra propia vida, a nuestro desarrollo limpio y sostenible. El respeto a quienes nos sobrepasarán, desde luego, si los tratamos como merecen. Porque nosotros nos iremos pero ellos se quedarán aquí guardando la tierra y conectando el subsuelo con las alturas a través de sus ramas y de sus copas.

Y termino recordando a Jerónimo. Jerónimo fue un pastor y contador de historias que se hizo famoso en 1998 cuando otro contador de historias lo mencionó al entregarle un premio muy importante. Decía el contador de historias premiado que Jerónimo, su abuelo, al presentir que la muerte venía a buscarlo, se despidió de los árboles de su huerto, uno por uno, abrazándolos y llorando porque sabía que no los volvería a ver. Jerónimo se fue un día. Años después se iría también su premiado nieto, el Premio Nobel José Saramago...pero los árboles de aquel huerto siguen vivos ofreciendo lo que mejor saben dar: vida. ¡Vamos a apostar por respetarlos!

Sigue diciendo el Sr. Algora Laborda, que ahora nos vamos a referir a la enmienda a la totalidad que presenta el PP y en la que se dice de instar al Gobierno local a evaluar técnica y económicamente la elaboración de un proceso de identificación botánica del patrimonio arbóreo en Torrejón.



Evidentemente nuestro grupo no puede estar en contra de esta propuesta aunque lo que no entendemos es que venga a enmendar la moción que presentamos cuando, realmente, debería incorporarse a la misma.

Sin lugar a dudas nos gustaría que esta evaluación técnica y económica de la que hablan en su moción tenga su traslado a hechos ciertos y que, de verdad, se lleve a cabo y demos pasos en la identificación de nuestros árboles. Por eso vamos a apoyarla, aunque nos parece insuficiente, porque confiamos en que cumplan con lo que dice la ley y procedan a inventariar este recurso.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular, que es aprobado con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo): SI

7º.- Moción conjunta del Grupo Municipal Sí Se Puede y Ganar Torrejón (IU-Equo) sobre la necesidad que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por medio de la OMIC se ofrezca para ayudar e informar sobre las cláusulas suelo de las hipotecas a los vecinos/as, y adopción de los acuerdos que procedan.

Interviene el Hidalgo Trapero para dar lectura a la moción conjunta del Grupo Municipal Sí Se Puede y Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:

La mayoría de hipotecas en España están referenciadas al euríbor. La cuestión es que, ante la fluctuación constante del euríbor, en muchas hipotecas se incluyeron *cláusulas de suelo y techo*. Significaba que el banco incluía en los contratos unos topes máximos sobre los que los intereses no crecerían aunque el euríbor subiera por encima (techo) y unos topes bajo los que los intereses nunca podrían reducirse (suelo). El número de afectadxs por las cláusulas suelo supera la friolera de los 3,5 millones de hipotecadxs. Y las comunidades autónomas donde más afectados hay son Andalucía, Cataluña y Madrid y es en Madrid precisamente donde encontramos casi medio millón de hipotecas afectadas por esta cláusula, como se muestra en el siguiente ranking (1)





RÁNKING 10 COMUNIDADES CON MÁS AFECTADOS POR CLÁUSULAS SUELO	
Andalucía	630.000
Cataluña	565.000
Madrid, Comunidad de	486.000
Comunitat Valenciana	373.000
Galicia	205.000
Castilla y León	184.000
País Vasco	165.000
Canarias	158.000
Castilla - La Mancha	153.000
Murcia	110.000

Argumentos judiciales

Existen dos sentencias "ejemplarizantes" que han declarado abusiva la forma de actuar de la banca con las familias españolas.

La primera sentencia hito fue del 23 de diciembre de 2015 por el cual el TSJ (Tribunal Superior de Justicia) (2) declaraba que los gastos de formalización de las hipotecas no se tienen que imputar al deudor, dicho de otra manera, a las familias.

La segunda sentencia viene del tribunal de la Unión Europea (3) que declara nulas las cláusulas suelo.

"SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Gran Sala) de 21 de diciembre de 2016 (*) «Procedimiento prejudicial — Directiva 93/13/CEE — Contratos celebrados con los consumidores — Préstamos hipotecarios — Cláusulas abusivas — Artículo 4, apartado 2 — Artículo 6, apartado 1 — Declaración de nulidad — Limitación por el juez nacional de los efectos en el tiempo de la declaración de nulidad de una cláusula abusiva»



En virtud de todo lo expuesto, el Tribunal de Justicia (Gran Sala) declara: El artículo 6, apartado 1, de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, debe interpretarse en el sentido de que se opone a una jurisprudencia nacional que limita en el tiempo los efectos restitutorios vinculados a la declaración del carácter abusivo, en el sentido del artículo 3, apartado 1, de dicha Directiva, de una cláusula contenida en un contrato celebrado con un consumidor por un profesional, circunscribiendo tales efectos restitutorios exclusivamente a las cantidades pagadas indebidamente en aplicación de tal cláusula con posterioridad al pronunciamiento de la resolución judicial mediante la que se declaró el carácter abusivo de la cláusula en cuestión.

Pronunciada en audiencia pública en Luxemburgo, a 21 de diciembre de 2016”

La cláusulas suelo han sido declaradas nulas y no transparentes por el Tribunal y el Juzgado de lo Mercantil 11 de Madrid (4) el 7 de Abril del 2016 después de analizar las hipotecas de 15.000 usuarios de toda la banca española.

La falta de transparencia ha sido la causa por la que el Tribunal Supremo declaró que alguna cláusulas suelo eran nulas, y no válidas, y se debe incrementar la transparencia para que la ciudadanía tenga conocimiento tanto formal como de fondo de lo que contiene un contrato hipotecario.

OTROS ARGUMENTOS

Sí Se Puede en la moción del 23 de Septiembre de 2015 “Sobre implantación de un plan integral de vivienda digna garantizada” (5) ya denunciábamos estas prácticas ilegales que ahora son confirmadas por la Unión Europea:

“Visto que esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobre valoración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo.”

Ha tenido que ser la Justicia europea la que reconozca que la banca debe devolver todo lo cobrado por las cláusulas suelo y sabemos que esta acción no será algo fácil de ejecutar por lo que creemos que como garantes del bienestar de nuestroxs vecinxs debemos ofrecer todos los medios que estén a nuestro alcance para poder ayudarles en esta tarea y de esta forma hacerles sentir que no están solxs en esta lucha



Por todo ello entendemos que debemos ponernos del lado de las vecinas y los vecinos de Torrejón que lo están pasando mal y que están sufriendo, de forma severa, las consecuencias de la crisis económica así como de la burbuja inmobiliaria, y tomar ejemplo de municipios cercanos al nuestro como son los de Madrid, Azuqueca de Henares o Móstoles ofreciendo todos los medios de los que consta este Ayuntamiento para ayudarles.

Por eso nuestra propuesta va en la línea de estos dos últimos municipios y solicitamos que sea la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) la que ofrezca información y ayuda para gestionar la devolución de estas cláusulas, ofreciendo un buen servicio público a la ciudadanía afectada, donde en ningún caso actuará de intermediario entre particular y la entidad bancaria.

No obstante, entendemos la necesidad de reforzar el servicio que públicamente debemos ofrecer a la ciudadanía y en esa línea de trabajo volvemos a insistir en la necesidad de retomar peticiones que ya se recogían en anteriores plenos, como el pleno del 28 de Octubre de 2015 donde el grupo municipal Ganar Torrejón con el voto a favor de Sí Se Puede solicitaba cubrir la plaza de Inspector/a de Consumo de la OMIC, para **"poder garantizar, entre otras cosas, la seguridad y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Consumo en Torrejón"** dando **"cobertura a una alerta nacional e internacional sobre Consumo producida por cualquier causa"**, que hoy nos traen al pleno como son las cláusulas abusivas hipotecarias, pues es necesario dotar a los servicios públicos del material tanto físico como humano que sea necesario para poder desarrollar su función de servicio a los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz.

Desde nuestro grupo SSP creemos que esta es una de las cuestiones fundamentales ya que en última instancia el sistema hipotecario Español lo que tiene que hacer es proporcionar financiación "abundante y suficiente" y en condiciones "adecuadas" para facilitar el acceso de la ciudadanía a una vivienda.

ACUERDOS:

- Con el fin de dar respuesta a aquellos vecinos y vecinas que tengan o puedan tener hipotecas relacionadas con las cláusulas suelo, el ayuntamiento habilitará el servicio de asesoramiento relacionado con las cláusulas abusivas por medio de la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor) para asesorar en la reclamación de las acciones y medidas que puedan llevar a cabo.

1.- <https://www.idealista.com/news/finanzas/hipotecas/2016/12/22/744706-unos-3-5-millones-de-afectados-por-las-clausulas-suelo-cataluna-madrid-y-andalucia>

2.- <http://cd00.epimg.net/descargables/2017/01/04/6c6aa09d305ccd1f9aa1381867bf7de10.pdf>



3.- https://intranet.adicae.net/img-news/uploader1/Sentencia_TJUE_Suelos-1_80.pdf

4.- Roj: SJM M 53/2016 - ECLI:ES:JMM:2016:53 Id Cendoj: 28079470112016100001 Órgano: Juzgado de lo Mercantil Sede: Madrid Sección: 11 Nº de Recurso: 471/2010 Nº de Resolución: Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO Ponente: CARMEN GONZALEZ SUAREZ Tipo de Resolución: Sentencia

5.- <http://www.sisepuedetorrejon.info/wp/mocion-sobre-vivienda-dignagarantizada-presentada-por-el-grupo-de-concejales-si-se-puede/>

LUIS ANDRÉS PÉREZ J.
HERNÁNDEZ H.

FRANCISCO

Portavoz Grupo Municipal
SI SE PUEDE

Portavoz Grupo Municipal
GANAR TORREJÓN

Se da lectura a la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que la OMIC del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en función de sus medios técnicos y humanos, informe entre otros asuntos, sobre las hipotecas relacionadas con las cláusulas suelo.

Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Abierto un turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Hidalgo Trapero (SSP) y dice: Hoy nuestro grupo junto a Ganar Torrejón presenta una moción que una vez más nos hace posicionarnos al lado de quien son víctimas del abuso y no de los que lo cometen.

Las cláusulas suelo han sido consideradas nulas por su carácter abusivo al no ser transparentes tanto por el Tribunal Supremo como por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea eliminando la limitación de la retroactividad. Con esta sentencia dejan claro que ese dinero así como sus intereses deben ser devueltos a las familias a las que les ha sido cobrado, como dejamos debidamente recogido y documentado en la moción que hoy defendemos.

En el acuerdo del gobierno al que han llegado el PP, PSOE y Ciudadanos se recoge entre otras medidas el establecimiento de un Órgano de seguimiento, control y evaluación por parte del gobierno de las reclamaciones efectuadas y que velará por que las entidades cumplan sus obligaciones de información. NO vamos a entrar en el debate de la medida ya que agotaríamos el escaso tiempo





que se nos da para defender la moción, aunque si nos gustaría dejar manifiesto nuestra disconformidad con el mismo por entender que una vez más se favorece a la banca por encima de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, disfrazando la medida como una herramienta que fagotiza el interés del pueblo y que queda claro es incierto.

Sin embargo esta corporación está aquí para para trabajar por sus vecinos y vecinas y entendemos que un gesto como el que ponemos de manifiesto en la moción de ofrecer la OMIC o lo que es lo mismo la Oficina Municipal de Información al Consumidor, al servicio las familias afectadas por las cláusulas suelo, lejos de poder parecer un gesto baladí posiciona a este Ayuntamiento al lado de sus habitantes ofreciéndoles un servicio gratuito y fiable en sus dudas. Y en esta línea quizás sería importante que el horario de dicha oficina fuera algo más amplio, pues no entendemos como un servicio tan demandado por nuestras vecinas, pueda tener un horario tan reducido, así como ampliar la plantilla de forma que dicho servicio no se vea colapsado.

No podemos ni debemos dar la espalda a las personas que se ven afectadas con esta situación y es nuestro deber como sus representantes electas el facilitarles el camino para recuperar su dinero.

Como ocurría con el caso de las preferentes, donde se demostró que por ejemplo Caja Madrid y luego Bankia, disponían de argumentarios internos con el que la Dirección daba las instrucciones y estrategias a seguir por las sucursales para vender el producto fraudulento, y el sistema de bonus e incentivos con el que se premiaba a los empleados y empleadas que más producto colocaran, existiendo una nula transparencia y desde luego nosotras no debemos contribuir a este tipo de opacidades.

Sigue diciendo la Sra. Trapero: Por ello solicitamos por parte de todo los partidos aquí representados que nos acompañen en esta moción que lejos de convertirse en un debate político es una medida de interés para las personas que ya han sido golpeadas con trampas y engaños y que más nos necesitan a su lado.

Con el fin de dar respuesta a aquello/as vecino/as que tiene o pueden tener hipotecas en las que se incluya una cláusula suelo, el Ayuntamiento habilitará un servicio de asesoramiento relacionado con las mencionadas cláusulas abusivas, por medio de la OMIC, con el fin de asesorar sobre las reclamaciones que se efectúen y sobre las acciones y medidas que se puedan llevar a cabo.

Sobre la enmienda a la totalidad presentada por el PP, lamentamos que se quieran apropiar de las propuestas de los grupos políticos en la oposición, con dichas enmiendas. Nosotros a pesar de todo, les acompañaremos.



Interviene el Sr. Castillo Soria (PSOE) y dice: Estamos siendo testigos de que la libertad operativa con la que se mueven los bancos en este país, no sólo les permite hacerlo por encima de las personas, sino también por encima de la ley, una libertad que ha fructificado en la inclusión de multitud de cláusulas abusivas que como consecuencia tiene, en el mejor de los casos, a miles de personas en situación de reclamar cantidades que han abonado por los gastos de formalización de las hipotecas o por el sobre pago impuesto por la cláusula suelo, en otros casos esas cláusulas son uno de los motivos, entre otros, que imposibilitan el pago de las hipotecas a personas que acaban perdiendo su casa pero no su deuda.

Como se indica en la moción hay varias sentencias que declaran la nulidad de estas cláusulas abusivas, siendo las del tribunal de justicia de la Unión Europea las que decantan el conflicto a favor de las familias afectadas.

El pasado 20 de Enero se aprobó un Decreto-ley (1/2017) de medidas urgentes de protección en materia de cláusulas suelo, un decreto que lo que garantiza es un proceso negociado con los bancos, pero que otorga libertad al banco para reconocer si la información aportada en la firma de la hipoteca fue opaca o no lo fue, e incluso para compensar el sobre pago con productos o modificaciones favorables en las condiciones del propio préstamo hipotecario, por tanto, en principio y a la espera de la estrategia que adopten los bancos, la vía judicial será la más habitual en estas reclamaciones.

Lo que se solicita en esta moción a nuestro juicio, alude directamente a las competencias de la OMIC publicadas en la página web municipal.

La defensa por este abuso debido a la magnitud de afectados, ha generado una amplia documentación que ya es pública, en la que la OMIC podría apoyarse para ofrecer información y asesoramiento a los ciudadanos afectados.

Así por ejemplo Desde la Asociación General de Consumidores, ASGECO Confederación, se ha hecho público un documento que analiza las diferentes situaciones en las que pueden encontrarse en estos momentos los consumidores afectados por las cláusulas suelo, la forma en la que les afecta esta sentencia y las posibles vías de acción a seguir.

Apoyamos por tanto esta iniciativa, que además podría incluir asesoramiento para otras reclamaciones relacionadas con préstamos hipotecarios, que ya cuentan con sentencias que las respaldan, como la que se menciona en la moción, referente a los gastos de formalización de las hipotecas.



Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice: En esta moción se nos invita a apoyar algo que desde Ciudadanos creemos que es de justicia como que se garantice el acceso a la información de nuestros vecinos. Como señala la moción, la OMIC, es un foro adecuado para informarles de las condiciones de devolución de las cláusulas suelo ya que es un organismo destinado a la información y a la protección de los habitantes en situaciones relacionadas con el consumo.

Queremos llamar la atención sobre la tremenda injusticia que se cometió con todos los españoles que firmaron estas cláusulas abusivas, y lo lamentable que es que hayan tenido que ser las instituciones europeas las que pongan coherencia, impartan justicia y obliguen a cambiar la legislación ante uno de los mayores fraudes al consumidor cometido en nuestro país.

Este grupo municipal considera que hay que garantizar los derechos de los afectados y protegerlos de los abusos de las entidades. Y qué mejor forma que hacerlo a través de la OMIC. Nosotros apostamos por la negociación de la devolución de los importes en **efectivo** si lo desean los consumidores. Esta solución requiere de asesoramiento a los interesados para conocer el importe al que tienen derecho y sobre todo si quieren acudir a los tribunales si no están de acuerdo con la cantidad que el banco oferta.

Lo primero que se les debe proporcionar con total transparencia es el importe que ha sido ilegalmente cobrado por su banco y estudiar la oferta bancaria que no debe ser menor a la que determinaría un juez. Si esto fuera así, y se llevara a juicio, el banco debería pagar las costas del mismo por intentar tirar a la baja. Pero para que la negociación sea en igualdad de condiciones es necesario que dispongan de información veraz y que esta información la proporcione alguien imparcial.

Por eso creemos que la OMIC, si no lo está haciendo aún, debe explicar las posibilidades que existen, las condiciones de los mismos y los riesgos a los que se enfrentan los afectados. Es decir, proporcionar "una información primaria" sobre los derechos de estas personas así como documentación relacionada para que, en caso de acudir a estos mecanismos, puedan buscar el mejor asesoramiento especializado y la mejor solución a su problema.

Interviene el Sr. Castillo Soria para decir evidentemente esta es una cuestión de consenso.

Interviene el Sr. Algora Laborada para decir que lo importante es que se informe de los pleitos y de las cuantías.



Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular, que es aprobado con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo): SI

En explicación de voto interviene el Sr. Perez Jiménez y dice: Empezamos a entender el motivo por el que no presentan Moción alguna a este Pleno, parece más fácil vampirizar el trabajo de otros partidos. Mantienen su política de pretender ocultar las iniciativas de otros partidos, pretendiendo sacar réditos de cuestiones que podrían ser consensuadas a través de Enmiendas parciales. No obstante nuestro objetivo es que las familias de Torrejón obtengan colaboración en su administración más cercana .. el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Fouce y señala que hay que ser coherente porque se está diciendo lo mismo que en la moción que se ha presentado.

8º.- Moción del Grupo Municipal Sí Se Puede sobre reforma de las bases de la Bolsa Municipal de Empleo, mejorando la transparencia, la participación y operatividad, y adopción de los acuerdos que procedan.

Por el Sr. Perez Jiménez se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

La bolsa de empleo, gestionada desde la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es una herramienta necesaria en un momento en el que la tasa de desempleo en nuestro municipio se sitúa en torno al 15%, afectando a más de 10.500 vecinos y vecinas de nuestra localidad.

En esta situación, el Ayuntamiento está en la obligación de intensificar y diversificar todas aquellas acciones que estén en su mano para reducir el número de habitantes de nuestro municipio que se encuentren en situación de desempleo, así como dotar de las ayudas necesarias para el mantenimiento de un nivel digno de vida.

La Bolsa Municipal de Empleo, como medio gestionado por el Ayuntamiento para la relación entre las personas que necesitan un empleo y aquellas empresas que los requieren debe por lo tanto intensificar su operatividad, incrementar su nivel de implantación entre las empresas que operan en nuestro municipio, y aumentar su grado de conocimiento y uso entre las personas en



situación de desempleo.

Para conseguir que esta bolsa de empleo sea percibida como útil por parte de quienes necesitan encontrar un empleo, es necesario también que se garantice la transparencia y, por lo tanto, la participación ciudadana en su gestión.

En ese sentido, el grupo municipal de Sí Se Puede propone una serie de medidas que servirán para la mejora y potenciación global de la bolsa de empleo.

En primer lugar, mejorar el conocimiento de la Bolsa Municipal de Empleo, para las personas desempleadas potenciales usuarias de este servicio mediante la realización de campañas de difusión de su existencia, tanto específicas con buzoneo de folletos propios, como integradas en los medios de comunicación municipales, destacando más en la web municipal el enlace e insertando anuncios en la revista municipal. Y también para las empresas radicadas en nuestro municipio, mediante el envío de cartas y/o correos electrónicos ofertándoles la posibilidad de seleccionar el personal que necesiten a través de esta herramienta.

En segundo lugar, mejorar la transparencia de los sorteos que se realizan para establecer el orden de cada puesto. El sistema actual de realizar un sorteo para cada oferta ni es operativo ni permite la posibilidad de fiscalización de su desarrollo, lo que incide en una percepción negativa del conjunto de la Bolsa de Empleo, al resultar imposible hacer un seguimiento personal de estos sorteos. Como medida de mejora, proponemos la celebración de sorteos mensuales, estableciendo un orden en cada uno de ellos que sirva para todo el mes siguiente a su celebración. De esta manera, celebrando los sorteos, por ejemplo, el primer lunes de cada mes a las 10 de la mañana (o cualquier otro momento que se considere más adecuado técnicamente), cualquier persona o entidad interesada podrá asistir al mismo, acallando las sospechas de mal funcionamiento que pudiera haber. La posibilidad de asistencia presencial se podría mejorar aún más mediante la retransmisión vía internet de estos sorteos, así como con la publicación inmediata en la web de las actas de cada sorteo.

También proponemos que se clarifique el sistema de elección de quienes actúan en esos sorteos en representación de las personas en situación de desempleo, abriendo el abanico a todas las organizaciones sindicales y sociales que trabajan de forma habitual y continuada en ese ámbito.

Otro aspecto que mejoraría la operatividad de la Bolsa, dotándola de un



carácter social superior al actual, sería la confección de listados paralelos compuestos por personas especialmente vulnerables, priorizando a las familias con todos sus miembros desempleados, a los mayores de 45 años, a los desempleados de larga duración, a las personas con discapacidad, a las mujeres víctimas de violencia de género y a los y las jóvenes.

Como medida directa por parte del Ayuntamiento para ampliar el número de empresas demandantes, proponemos la inclusión en los pliegos de condiciones de contrataciones municipales de medidas que puntúen positivamente a las empresas que se comprometan a utilizar esta bolsa para cubrir sus necesidades de empleo, en todo caso sin entrar en conflicto con la normativa legal que obligue a las empresas a subrogaciones y/o mantenimiento de derechos de la plantilla (por ejemplo, existencia de trabajadoras y trabajadores fijos discontinuos o similares).

Por último, de cara a cumplir con la legalidad respecto al acceso al empleo público, proponemos que, para todas las ofertas de empleo temporal en el Ayuntamiento que pudieran darse, se establezcan (mediante acuerdo de Mesa General de Negociación) unas bases específicas que recojan la obligatoriedad de realizar pruebas de selección regladas y con libre concurrencia para el acceso a estos puestos temporales. En este caso, el papel de la Bolsa Municipal de empleo sería el de avisar de su convocatoria a todas las personas inscritas en la Bolsa para el puesto temporal que se requiera en cada momento.

Por estas razones, el grupo municipal de Sí Se Puede eleva al Pleno del Ayuntamiento la presente moción para la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1. Realizar anualmente campañas de difusión acerca de la existencia y utilidad de la bolsa municipal de empleo.
2. Realizar los sorteos una vez al mes, teniendo el listado resultante de cada sorteo vigencia para todas las ofertas de empleo que se recibiesen hasta la celebración del siguiente
3. Celebrar los sorteos en una fecha y horario fijo, de forma que quienes así lo deseen puedan asistir presencialmente, además de retransmitirlos por internet y publicar las actas de cada sorteo en la página web.
4. Establecer una normativa pública y clara para la elección de las personas que fiscalizan los sorteos como representantes de las personas en situación de desempleo, que tenga en cuenta a todas las organizaciones sociales y sindicales que trabajan de forma continua con este sector de población, estableciendo un turno de rotación entre ellas



si fuese necesario.

5. Crear un "listado express" que priorice a sectores los sectores de población con especiales necesidades, como son las familias con todos sus miembros desempleados, a mayores de 45 años, a los desempleados de larga duración, a las personas con discapacidad, a las mujeres víctimas de violencia de género y a jóvenes.

6. Incluir en los pliegos de condiciones de las contrataciones municipales apartados que ponderen positivamente a las empresas que recojan en sus ofertas la contratación del personal necesario para la prestación de sus servicios a través de la Bolsa Municipal de empleo, salvaguardando los derechos adquiridos de sus plantillas previas y el deber de subrogación de las empresas.

7. Para los casos de ofertas de empleo público temporal, establecer unas pruebas de libre concurrencia mediante la redacción de unas bases específicas que regulen las condiciones y requisitos necesarios para el acceso al empleo público temporal. En esas bases específicas se contemplará la obligatoriedad de comunicar estas ofertas, así como la convocatoria de las pruebas correspondientes a las personas inscritas en la Bolsa Municipal de Empleo para los puestos que se convoquen.

Torrejón de Ardoz, a 19 de enero de 2017. Fdo.: Luis Andrés Pérez Jiménez. PORTAVOZ SI SE PUEDE

Se da lectura a la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local y a los cinco grupos municipales de la Corporación a que dentro de los trabajos de elaboración del Acuerdo por el Empleo se analice el funcionamiento de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Se da lectura a la enmienda parcial del Grupo Municipal de Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone enmienda parcial de sustitución a los acuerdos n.º2, n.º5 y n.º7 de la moción presentada por el Grupo Municipal de Sí Se Puede relativa a "La reforma de las bases de la bolsa municipal de empleo, mejorando la transparencia, la participación y la operatividad".





Redacción propuesta:

2. Realizar los sorteos **una vez a la semana**, siempre que haya ofertas de empleo teniendo el resultado de cada sorteo vigencia para todas las ofertas de empleo que se recibiesen hasta la celebración del siguiente.

5. Crear un "listado express" que priorice a sectores de población con especiales necesidades, como son las familias con todos sus miembros desempleados, a mayores de 45 años, a los desempleados de larga duración, a las personas con discapacidad, **a las víctimas del terrorismo**, a las mujeres víctimas de violencia de género y a jóvenes.

7. Para los casos de ofertas de empleo público temporal, establecer unas pruebas de libre concurrencia mediante la redacción de unas bases específicas que regulen las condiciones y requisitos necesarios para el acceso al empleo público temporal. En esas bases específicas se contemplará la obligatoriedad de comunicar estas ofertas, así como la convocatoria de las pruebas correspondientes a las personas inscritas en la Bolsa Municipal de Empleo para los puestos que se convoquen. **El tribunal que realice y evalúe dichas pruebas deberá estar formado por profesionales de la administración pública ajenos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.**

Torrejón de Ardoz 25 de enero de 2017. Fdo.: Iván Jerez Castellanos.
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo.
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Toma la palabra el Sr. Fouce Fernández (PSOE) y dice:

Cualquier esfuerzo que hagamos en materia de empleo y transparencia nos parece necesario, la moción que ahora se presenta y las propuestas que la acompañan nos parecen adecuadas, queremos complementarla con algunas aportaciones en positivo.

Que el Ayuntamiento intermedie entre empresas y sus ofertas laborales y la bolsa de empleo nos parece una medida adecuada e interesante sin duda, pero creemos que se necesita un mayor impulso a la misma y una mayor transparencia.

Podemos llegar a comprender que las empresas soliciten con premura varios candidatos para un puesto de trabajo con un determinado perfil, pero habría que buscar alguna fórmula para regular los sorteos, estamos de acuerdo en que se retransmitan por internet y que se permita la asistencia de otras



asociaciones y personas. Asimismo creemos que es necesario que este servicio se dé a conocer por parte del Ayuntamiento, tanto entre las empresas como entre los vecinos y vecinas y que se informe del mismo y de sus resultados en la web, en el plazamayor o con una campaña de difusión extensa como sugiere la moción presentada.

No entendemos muy bien porque solo participa en los sorteos una asociación de Parados ni sabemos muy bien cuál es la subvención anual que se les da y como la justifican, algo que pedimos se nos explique e informe.

Creemos, de manera complementaria, que se debe informar sobre las ofertas y demandas de empleo en nuestra ciudad y sobre los resultados de estos sorteos, tanto en su desarrollo como en su conclusión porque si no estaremos desarrollando un servicio no evaluado y que no podemos conocer, en comisión informativa se les preguntó, por ejemplo, cuantos sorteos se desarrollan y no pudieron decírnoslo, sería necesario conocer el número de sorteos que se realizan y en cuantas plazas se intermedió y que resultado se obtuvo.

Por otra parte, en el proceso de inserción laboral sería necesario implementar medidas complementarias en materia de empleabilidad, como el acompañamiento a los demandantes de empleo para que adquieran los hábitos y competencias necesarias para que se produzca una correcta inserción social, especialmente en aquellos parados de larga duración o personas con especial vulnerabilidad, una tarea de inserción que va mucho más allá de un simple sorteo pero que implica, sin duda, inversión y recursos que les reclamamos aquí y ahora, como lo hicimos en el pasado, para que el empleo se convierta en el centro de nuestras preocupaciones y de nuestras políticas.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice: La siguiente moción presentada por el grupo municipal Sí Se Puede viene a tratar un tema en el que actualmente estamos trabajando todos los grupos que componemos este pleno.

Entre todos, y de momento, parece que existe el ánimo de trabajar y llegar a acuerdos para intentar paliar el que es uno de los grandes retos para nuestro municipio que es la creación de empleo. y creo, que el espíritu de esta moción va en parte encaminado a ello aparte de tratar de aportar más transparencia al proceso.

Por lo tanto, creo que entre todos deberíamos intentar llegar a un consenso para que pueda salir adelante. Por ese motivo paso a explicar las opiniones de este grupo municipal a cada uno de los acuerdos que se solicitan para su posterior debate.



La primera se refiere a campañas de difusión de la bolsa de empleo. Apoyamos este punto ya que los desempleados además de tener la obligación de hacer una búsqueda activa de empleo, deben tener también el derecho de tener en su mano todas las herramientas posibles para poder realizarla.

Respecto al punto dos que solicita establecer una periodicidad de un mes en los sorteos, no podemos estar de acuerdo. Pensamos que puede limitar la capacidad de acción de la bolsa de empleo puesto que si alguna de las empresas demandantes de personal lo requiere de forma urgente, o es para un trabajo temporal, como pueden ser campañas de Navidad o el verano, este plazo puede entorpecer la contratación. Actualmente se hace cada vez que hay una oferta haciendo muy difícil su seguimiento.

Por lo tanto , y siguiendo con el espíritu de la moción y apoyando también el punto tres de la misma que propone que se marque una fecha con horario fijos para que pueda asistir público, nosotros proponemos que sea semanal siempre que haya alguna oferta y que evidentemente todas las que haya se sorteen en un mismo acto.

También estamos de acuerdo en los puntos 4,5 y 6. Con el 4 porque haría que aumentara la transparencia y los otros dos porque van en la línea de lo que estamos trabajando en el acuerdo por el empleo, es decir, tratar de ayudar a los desempleados torrejoneros y en mayor medida a los que pertenecen a sectores más desfavorecidos. Únicamente en el punto 5 incluiríamos a las víctimas del terrorismo ya que desde julio de 2015 se recoge en el EBEP medidas especiales con este colectivo y su equiparación a las víctimas de violencia de género en algunos supuestos.

Respecto al punto 7 no podríamos estar más de acuerdo. Para Ciudadanos es imprescindible que se establezca un procedimiento similar al que realiza cualquier empresa con una bolsa de empleo, que es básicamente lo que propone el punto. Es imprescindible que las personas que van a acceder a un puesto sean examinadas para el mismo con el único ánimo de poder dar el mejor servicio posible a los ciudadanos. Lo que proponemos en forma de enmienda es que ese examen o prueba se realice por profesionales de la administración pública ajenos a este ayuntamiento .

Interviene el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) y dice: Las medidas que se proponen en la presente moción van encaminadas a mejorar sustancialmente la transparencia y operatividad de la Bolsa de empleo que gestiona actualmente la Concejalía de Empleo.

Para Ganar Torrejón es sumamente importante que las ciudadanas y ciudadanos de nuestro Municipio conozcan de la existencia de la misma y



cómo se gestiona, para ello nada mejor que dotarla de una mayor transparencia en su gestión y en los sorteos de la misma. Por ello estamos de acuerdo en todos los puntos del acuerdo que se proponen en esta moción.

En lo referente a las ofertas de empleo público temporal, una vez más nos ratificamos en lo que decían los numerosos informes de la anterior interventora que dejaba bien a las claras que no se cumplía con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, ya que se vulneraba la libre concurrencia a las mismas.

En estos últimos años hemos asistido a la formalización por parte de este Ayuntamiento de numerosos contratos de relevo en los además de contratar trabajadores cuyo puesto de trabajo nada tiene que ver con el que realizaba el trabajador que relevaban (carpintero, fontanero, albañil, y personal de limpieza, relevados por auxiliares administrativos, conserjes.....) se vulnera sistemáticamente el derecho de la libre concurrencia a las mismas.

Así las cosas y en aras de la transparencia que tanto promulgan esperamos poder apoyar esta moción.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular, que es aprobado con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: ABSTENCIÓN;
GT (IU-Equo): ABSTENCIÓN.

Interviene el Sr Perez Jiménez en explicación de voto y dice: confiemos en que en el Acuerdo por el Empleo, en el que ya hemos empezado a trabajar y proponer, si no hay acuerdo final, volveremos a traer estas propuestas.

Nuestro voto será abstención por la falta de intervención del PP para explicarnos sus propuestas.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que como siempre el PP no está acostumbrado a la participación democrática.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: Nos hemos abstenido porque a una moción que realizaba propuestas concretas ustedes la enmiendan sin como siempre adquirir ningún compromiso.

9º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a la situación en nuestra ciudad de las personas sin hogar, y adopción de los acuerdos que procedan.





01887

Por el Sr. Jerez Castellanos se da lectura a la moción del Grupo Municipal Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

La pobreza es una situación socioeconómica que se caracteriza por la falta de recursos que impide que las personas puedan satisfacer las necesidades básicas que garantizan un adecuado nivel de vida. La pobreza generalizada, en cambio, la definimos como la que se da en aquellos territorios que tienen una mayoría de población que no obtiene los recursos suficientes para satisfacer con suficiencia sus necesidades. Estas carencias abarcan el acceso a la vivienda, el agua potable, alimentos de primera necesidad, servicios energéticos básicos, etc.

Mejorar la calidad de vida de millones de personas empobrecidas y el garantizarles alternativas que favorezcan herramientas para abandonar situaciones de exclusión social, es uno de los ejes en los que se basa la Estrategia Europa 2020. Para ello, entre otras iniciativas, los organismos europeos pusieron en marcha durante 2011 La Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión social que pretende para la eurozona un "crecimiento sostenible, inteligente e integrador". Los líderes se marcaron el tan ambicioso como esperanzador objetivo de "rescatar a 20 millones de personas de la pobreza y la exclusión social" y se pusieron como horizonte temporal el 2020. La estrategia europea y sobre todo el reconocimiento tácito de pobreza en territorio europeo supuso el punto de partida para una época de expansión inversora en proyectos sociales, tanto a iniciativa pública como privada e impulsó a los estados miembros con la ayuda y apoyo de las instituciones europeas a poner en marcha planes integrales de lucha contra la pobreza en sus territorios.

Asimismo, debemos destacar el llamamiento que El Informe Conjunto sobre Protección Social e Inclusión Social del 2010 hizo a los estados miembros para "establecer estrategias integrales" solicitando la acción conjunta y consensuada de la UE.

Estas indicaciones levantaron agitados debates en el seno de la UE sobre todo a la hora de evaluar las estrategias más eficaces para cumplir sus objetivos. La tradicional respuesta asistencialista, ofrece una respuesta limitada y provisional para las personas empobrecidas por lo que las instituciones europeas apuestan por modelos más innovadores como el llamado "Housing First Europe" que se ha puesto en marcha desde el 2011 en varias ciudades europeas. Esta nueva concepción de la asistencia social persigue "el seguimiento, asesoramiento y acceso de estas personas a una vivienda digna". Instituciones madrileñas, sin embargo apuestan por un modelo mixto de asistencia e integración social.



La moción que presentamos para su debate y aprobación en este pleno versa sobre las personas sin hogar, aquellos ciudadanos que según FEANTSA son "personas que no pueden acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas u otras barreras sociales, o bien porque presentan dificultades personales para llevar una vida autónoma".

Por lo tanto y al contrario de lo que muchas veces pensamos el colectivo de personas sin hogar agrupa a trece grupos de personas que encajan con la definición propuesta por FEANTSA. Esta tipología está destinada a impulsar el recuento y las estadísticas de las personas sin hogar en la Unión Europea y es una recomendación directa de la Plataforma europea de la que hemos hablado.

TIPOLOGÍA ETHOS

Sin Techo

- 1. Vivir en un espacio público (sin domicilio).
- 2. Pernoctar en un albergue y/o forzado a pasar el resto del día en un espacio público.

Sin vivienda

- 3. Estancia en centros de servicios o refugios (hostales para sin techo que permiten diferentes modelos de estancia).
- 4. Vivir en refugios para mujeres.
- 5. Vivir en alojamientos temporales reservados a los inmigrantes y a los demandantes de asilo.
- 6. Vivir en instituciones
- 7. Vivir en alojamientos de apoyo (sin contrato de arrendamiento).

Vivienda insegura

- 8. Vivir en una vivienda sin título legal (vivir temporalmente con familiares o amigos de forma involuntaria, vivir en una vivienda sin contrato de arrendamiento –se excluyen los ocupas-, etc.).
- 9. Notificación legal de abandono de la vivienda.
- 10. Vivir bajo la amenaza de violencia por parte de la familia o de la pareja.

Vivienda inadecuada

- 11. Vivir en una estructura temporal o chabola.
- 12. Vivir en una vivienda no apropiada según la legislación estatal.
- 13. Vivir en una vivienda masificada.

Como refleja la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social, las





personas sin hogar abarcan un abanico mucho más amplio de lo que suele ser típico en la creencia popular cuya imagen natural la constituyen los sin techo. Sin embargo, todas estas personas necesitan algún tipo de asistencia (en mayor o menor grado) por lo que debería ser obligación de las instituciones el detectar estas situaciones de vulnerabilidad, proponer planes personalizados de formación e integración social proporcionando ayuda y asistencia para dotarles de herramientas con las que puedan salir de esa situación. Este colectivo ha experimentado un repunte considerable durante los últimos años. Múltiples informes de prestigiosos organismos señalan como causa directa de este incremento la situación de crisis económica y sobre todo la creciente desigualdad.

Respecto al colectivo de personas sin techo, según los datos reportados por diversas asociaciones de voluntarios de la Comunidad de Madrid, el perfil típico de estas personas es el de varón de nacionalidad española o europea entre los 35 y 55 años. En la mayoría de ocasiones es la falta de empleo la que les obliga a buscar refugio en la calle, en otras, en cambio son situaciones más complejas que requieren de intervención de especialistas.

El proceso de empobrecimiento de estas personas comienza normalmente con la pérdida del empleo y de ingresos, sigue con la dificultad de encontrar un nuevo empleo, el desahucio de su vivienda por no poder hacer frente a los pagos hipotecarios o las mensualidades de un alquiler. Estas personas suelen sufrir un deterioro físico importante debido a las difíciles condiciones que conlleva refugiarse en la calle; gélidas temperaturas en invierno y calor abrasador en verano. Esta situación de vulnerabilidad potencia patologías como depresión o enfermedades mentales que en algunos casos hace que caigan en la espiral destructiva de las adicciones. Por otro lado, no en pocas ocasiones se tienen que enfrentar a la violencia y la sinrazón de energúmenos que les agreden, insultan y humillan. Un colectivo dentro de las personas sin hogar son "los nuevos empobrecidos". Personas que hasta hace muy poco tenían un trabajo, una casa y una familia. Un grupo de personas cuya integración en nuestra sociedad sería casi inmediata si les proporcionásemos herramientas útiles para salir de esa espiral.

Nuestra ciudad ha demostrado en muchas ocasiones su sentimiento de solidaridad y empatía para con los más desfavorecidos. Una labor solidaria que no se queda en gestos aislados ni en campañas periódicas sino que se demuestra día a día con la colaboración desinteresada y diaria de cientos de torrejoneros que a través del Comedor Solidario, Cruz Roja, organizaciones benéficas como Cáritas, Confianza Solidaria, Asti, etc, entregan su tiempo y parte de sus recursos en ayudar a los demás.

Esta moción pretende ser además un reconocimiento a su inmensa y extensa



01840

labor en favor de los que más lo necesitan, a menudo olvidados de las instituciones. Y es que, deben ser estas las que inviertan el grueso de los recursos para evitar situaciones de pobreza extrema y exclusión social.

En nuestro municipio disponemos de un Comedor Social que aproximadamente da de comer diariamente y en dos turnos a unas 80 personas. Asimismo, y en las mismas instalaciones, aquellas personas que lo necesitan se pueden quedar en el centro de acogida con capacidad para unas 30 personas. Por otro lado se suele habilitar un albergue del frío que actualmente gestiona Cruz Roja con una capacidad de 35 plazas que se dividen en cuatro habitaciones. De las cuales 3 son para hombres y una para mujeres. En el mismo, se han acometido importantes obras de reforma pero sobre todo en las noches de frío extremo no tiene suficiente capacidad para absorber toda la demanda, por lo que se deben proponer soluciones alternativas para que estas personas no pasen las noches de invierno a la intemperie.

Una de estas opciones soluciones podría ser que los Servicios Sociales establezcan acuerdos con pensiones, hostales u hoteles de la ciudad para que, mediante un sistema de bonos, estas personas puedan alojarse en sus instalaciones durante las noches de invierno. Esta iniciativa ya se ha puesto en marcha en municipios cercanos al nuestro con excelente resultado.

Asimismo queremos llamar la atención sobre la importancia que supone el dotar de recursos a los voluntarios y sus organizaciones para que puedan llevar a cabo esta labor asistencial tan importante en nuestro municipio.

Por todo lo expuesto, se proponen los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- *Que se pongan a disposición de la entidad gestora del albergue del frío un conjunto de bonos previo acuerdo con los hoteles, hostales y pensiones de nuestra ciudad que quieran colaborar, para que en caso de no poder acoger más personas en el albergue, no se queden fuera durante las noches.*
- 2.- *Que se amplíe el periodo de apertura del albergue y se valore el abrirlo todo el año o al menos durante el verano en las olas de calor previo acuerdo con la entidad gestora.*
- 3. *Que se refuercen los lazos de colaboración entre Servicios Sociales y las organizaciones colaboradoras de la asistencia a estas personas para implantar un Plan integral de integración social para este colectivo.*



□ 5.- Que se lleve a cabo un recuento para establecer seguimientos de las necesidades de estas personas y se ofrezcan estos datos a la Comunidad de Madrid para elaborar nuevas estadísticas a nivel general.

□ 4.- Que se faciliten los trámites para acceder a las ayudas sociales disponibles para estas personas así como otros procedimientos como el empadronamiento.

□ 5. Que se instale un nuevo calentador en el albergue del frío o se sustituya por otro de mayor capacidad para agilizar el aseo diario de los allí alojados.

Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se da lectura a la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que incida en mejorar las prestaciones que ofrece el Albergue contra el Frío puesto en funcionamiento por el actual Gobierno local.

Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Por el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) se da lectura a la enmienda parcial de su grupo que, literalmente, dice lo siguiente:

Considerando y estando de acuerdo en buena parte con la exposición de motivos que recoge la moción así como con los acuerdos que se presentan para su aprobación, el grupo municipal de GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) considera fundamental la presentación de una ENMIENDA PARCIAL al texto de la moción para su debate, aprobación e inclusión en el texto definitivo de modo que se incluya en el mismo, el siguiente punto:

* En el acuerdo 3 sustituir Plan integral de integración por Plan de Inclusión Social.

* Que se añada los siguientes acuerdos:





- Que por parte de la Concejalía de Servicios Sociales se destinen los recursos adecuados para que se financien experiencias tipo HOUSING FIRST, a través de convenios con organizaciones no gubernamentales que están trabajando en esta dirección a través de pisos tutelados y de autogestión.

- Impulso de políticas sociales desde el Ayuntamiento de Torrejón a través del parque público de viviendas destinadas a este proyecto.

Interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) y dice: Por desgracia somos una de las ciudades de España conocidas por su falta de solidaridad y menor inversión en políticas sociales, nos declararon recientemente ciudad pobre para con las políticas sociales y nos dieron un premio simbólico sobre este particular: el corazón de piedra, distinción que expresa muy bien el escaso corazón que hay que tener para recortar gasto social especialmente cuando la gente lo está pasando peor, en los años en que arreciaba lo peor de la crisis. Así que recibimos el corazón de piedra por nuestra insolidaridad manifiesta, aunque ustedes se afanen en tratar de disfrazarlo falseando las cifras (incluyendo el mantenimiento de parques y jardines o la recogida de basuras en el apartado de políticas sociales) o con políticas populistas pero sin resultados ciertos (como el reducido número de familias beneficiarias de las ayudas al IBI por tener a todos los miembros de la unidad familiar desempleados durante todo el año.

Las personas sin hogar y vulnerables deberían ser una prioridad como reclama la moción que vamos a apoyar. Queremos proponer también acciones complementarias a las señaladas, por ejemplo, sería bueno hacer un recuento de las personas sin hogar en nuestro municipio, un recuento que se hace en muchas ciudades y que nos permita visibilizar y conocer los focos de pobreza en nuestra ciudad para poder combatirlos y dar respuestas adecuadas. Sería bueno también, potenciar y conveniar con entidades como Cruz Roja el desarrollo de mecanismos y servicios de transporte que permitan acceder a personas aisladas y poder trasladarlas.

Dice la moción que se podría reforzar el albergue actualmente habilitado con ayudas para la búsqueda de una habitación, por ejemplo, algo que no hay que decir que se hace solo en otros sitios como menciona la moción sino que ya se hacía en nuestra ciudad antes de que al alcalde se le pusiese el corazón de piedra o de pirámide mágica y tratase de decorarlo sin ningún criterio, más allá que el ocultar la verdad.

Queremos sumarnos al reconocimiento que se hace a las entidades de Torrejón, sin ellas la situación sería, sin duda, mucho peor, y queremos una vez más proponerles que se constituya la Mesa de Inclusión y Trabajo en



01843

Intervención Social, porque coordinar actuaciones permitiría, entre otras cosas, optimizar los recursos que hoy tenemos.

Creemos, también, que sería bueno diversificar los puntos en los que las personas puedan adquirir alimento o se les pueda dar de comer, sin concentrarlos a todos en un mismo espacio. Creemos también que hay que hacer planes de inserción que vayan más allá de lo meramente material.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice: La moción que hoy presentamos trata de poner sobre la mesa una cruda realidad que para muchos de nuestros vecinos es invisible, las personas sin hogar.

Nuestro ayuntamiento pone a disposición de este colectivo un "albergue del frío" que abre sus puerta en noviembre y cierra en abril.

Tiene una capacidad para 36 personas y está dividida en 4 habitaciones, una de ellas para mujeres. En este albergue pueden pasar la noche, cenar y se les entrega un desayuno a la mañana siguiente. Todo ello gestionado por voluntarios de Cruz Roja, el ayuntamiento proporciona el local, paga la luz y el agua.

Por otra parte existe un centro de día gestionado por ASTI con un comedor social a cargo de Comedor Solidario, en el que se dan cerca de 80 comidas diarias y se desarrollan actividades y servicios destinados a favorecer la integración de estas personas.

Aparte de estas asociaciones existen otras que también vienen realizando una excelente labor en nuestro municipio, con algunas de ellas hemos tenido el gusto de colaborar, para todos ellos nuestro agradecimiento y reconocimiento público.

Bien, con la siguiente moción, lo que pretendemos es dar más cobertura a este colectivo dando un paso más. Creemos que no nos deberíamos quedar únicamente en la labor asistencial o de supervivencia, a lo que debemos aspirar es a que estas personas se reincorporen a la sociedad.

En primer lugar tratando de conseguir que el equipo de gobierno apruebe tres medida económica que ayudaría mucho a las personas sin hogar, sobre todo los días en los que tenemos una climatología más severa como pueden ser la ola de frío que recientemente hemos pasado o el calor extremo en verano.

Esas medidas son :

1ª Una vez que el albergue de frío esté completo, el ayuntamiento se encargue



01344

de pagar la pernoctación en alguna de las pensiones de nuestro municipio ya que la capacidad del albergue se ve superada especialmente las noches de mucho frío.

2ª Que si la entidad colaboradora que gestiona el albergue está de acuerdo, este permanezca abierto durante todo el año.

3ª Que se instale un segundo calentador de agua en el albergue, ya que el actual termo se queda pequeño, y uno de los requisitos para poder pernoctar en el mismo es que todo el mundo se duche.

El pasado año solo había reconocidos, a fecha 30 de septiembre, 36.133 euros del presupuesto para ayudas sociales, el 41% del presupuesto total de 86.226 euros. En previsión de que este año se manejan cifras similares, pensamos que de esa partida se puede sacar el dinero necesario para cubrir los gastos y no sería necesario modificar nada del presupuesto.

En mi segunda intervención paso a explicar el resto de la moción.

Interviene la Sra. García Rodríguez (SSP) y dice: Ya que no queda recogido en la moción, vemos necesario aclarar que FEANTSA se corresponde a las siglas de Federación Europea de Asociaciones Nacionales que Trabajan con Personas Sin Hogar.

Así como Tipología ETHOS es el acrónimo inglés para European Typology on Homelessness, es decir, Tipología Europea del Sinhogarismo.

Desde nuestro grupo municipal queremos manifestar que estamos y estaremos siempre de acuerdo en propiciar, apoyar e incentivar cualquier medida que sirva para mejorar la vida de la ciudadanía en cualquier sentido, por lo que damos nuestro apoyo a esta moción presentada.

Nos gustaría escuchar por parte del equipo de gobierno que ya se dispone en Torrejón de Ardoz de un listado donde estén incluidas todas las personas afectadas, y que se hayan realizado los correspondientes seguimientos, pero viendo que en el punto 5 de la moción se esta solicitando justamente eso, nos tenemos que adherir enérgicamente a esa solicitud y a la realización de ese recuento con datos actualizados y reales, mal podemos abordar y gestionar un problema si no tenemos claro a cuantas personas afecta, que ojalá fueran poquísimas, porque sólo entendiendo el número de personas afectadas de exclusión social podremos abordar eficazmente ese problema.

No podemos "parchear" las acciones de las entidades que ya disponemos y están realizando una gran labor con este colectivo, debemos ser garantes de



que su labor sea llevada a cabo de forma impoluta, dotando a esas entidades del material necesario para lo que han sido creadas, ¿se puede alguien imaginar un albergue del frío donde no funcione el calefactor?., ¿no verdad? pues eso, hay que ponerse las pilas señores y señoras, no creo que en el ánimo de nadie se contemple no ayudar a quién más lo necesita, venga, ánimo que se vea que no sólo acudimos a la foto de rigor en el Plaza Mayor !!

Decir “ sin hogar” es decir “personas con problemas y patologías varias”, por ello a este colectivo se les debe mirar a través del filtro de la empatía, sabiéndolo en inferioridad, necesitado, débil, falta de ayuda, y como tal se les debe tratar, sin faltar en ningún caso a la dignidad de las personas.

Interviene el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) y dice: Nuestro grupo municipal GANAR TORREJÓN IU-EQUO, va a apoyar la moción presentada por el grupo Ciudadanos en torno a la adopción de medidas para mejorar la atención y el bienestar de las personas que sin hogar. Estando de acuerdo con la exposición de motivos y el argumentario de la misma, hay algunos acuerdos que desde nuestro punto de vista necesitarían matizarse para estar en concordancia con el modelo de atención que se plasma en el preámbulo.

Antes de hacer nuestra propuesta a través de una enmienda parcial nos gustaría defender nuestro punto de vista sobre el fenómeno del Sinhogarismo.

Este fenómeno, ha sido siempre un tema recurrente, en determinados momentos políticos , y parte de estos acuerdos son bastante asistencialistas, por lo que pueden estar sujetos al compromiso político o no del equipo de gobierno que haya en cada momento. Esta propuesta nos parece que no lo aborda de una forma integral ya que da soluciones parciales y temporales a través de dispositivos de alojamiento temporales y especializados, tipo albergues, pensiones... y no es la mejor forma para paliar este problema.

Desde nuestro punto de vista, y basándonos en diferentes estudios e informes de las organizaciones que están trabajando in situ sobre este tema, nos parece fundamental que desde este Ayuntamiento se pudiera iniciar un debate y un compromiso para abordar el tema y que se pudiera apostar por el modelo HOUSING FIRST, o lo que es lo mismo, “ La vivienda lo primero”.

Entendemos que la vivienda se constituye como un derecho fundamental y como un requisito previo para resolver otra clase de problemas (sociales, sanitarios, laborales, etc.).



01846

Apostamos por un modelo se basa en una intervención temprana en la vivienda, proporcionando viviendas asequibles y permanentes a personas que vienen directamente de desde la calle o desde otros dispositivos de emergencia ofreciendo apoyo social y de salud intensivo.

Por otro lado las políticas de vivienda llevada a cabo en el Estado y en concreto en nuestra Comunidad y en Torrejon, vendiendo viviendas públicas a fondos de inversión como ustedes bien saben, ha excluido a una parte de su población, incumpliendo el deber de las Administraciones Públicas de ser garantes del acceso universal a una vivienda digna y adecuada, desarrollando políticas que garanticen dicho acceso de manera efectiva, en especial para aquellas personas con menos recursos económicos.

El éxito de esta estrategia ha hecho que numerosos países de la Unión Europea la hayan incorporado –con un concepto más amplio y con muchas variantes- como su línea principal de estrategia de erradicación del sinhogarismo y que desde la Comunidad de Madrid, se estén poniendo en marcha propuestas pilotos en este sentido.

Una regla de tres: si se aumenta la posibilidad de acceso a viviendas permanentes, la prevención y una intervención social adecuada, se tendrá más éxito que con un uso predominante de centros de acogida, albergues y alojamientos de tránsito.

La viabilidad del modelo de Housing First, que reiteramos, se ha puesto en marcha en la Comunidad de Madrid dependerá en gran medida del apoyo de las Administraciones Públicas a través de las políticas públicas por lo que desde aquí nos gustaría hacer un llamamiento para que desde la Concejalía de Servicios Sociales, se destinen recursos para la puesta en marcha de estas iniciativas.

Por todo ello proponemos una enmienda parcial para que se añadan y/o modifican a los acuerdos recogidos en la moción los siguientes puntos :

* En el acuerdo 3 sustituir Plan integral de integración por Plan de Inclusión Social.

* Que se añada los siguientes acuerdos:

- Que por parte de la Concejalía de Servicios Sociales se destinen los recursos adecuados para que se financien experiencias tipo HOUSING FIRST, a través de convenios con organizaciones no gubernamentales que están trabando en esta dirección a través de pisos tutelados y de autogestión.



- Impulso de políticas sociales desde el Ayuntamiento de Torrejón a través del parque público de viviendas destinadas a este proyecto.

Interviene la Sra. García Rodríguez y dice: Todo lo expuesto, todo lo solicitado se traduce en dinero, dinero para la dignidad, dinero para la creación de "espacios dignos"

Llegados a este punto, al punto de los problemas de caja de nuestro Ayuntamiento, alguien podría pensar que se está hablando de una propuesta con un sobrecoste excesivo para un grupo de personas de no más de ¿aquí esperamos su respuesta Señor concejal de bienestar social ?, debemos priorizar las necesidades de nuestra ciudadanía para dotar de recursos económicos las que más lo necesiten.

Sabemos que los albergues recogen a estas personas para desayunar, comer y dormir, por ejemplo de 8 a 10 de la mañana, ¿pero qué hacen o donde se refugian hasta la hora de la comida?, sabemos también que hay una asociación llamada Asociación Comedor Social que hace un gran esfuerzo y abre su local para atender a 25/30 personas durante el resto del día, ya que por desgracia nosotras como institución no hemos sido capaces de cubrir esa falta, y eso es muy lamentable.

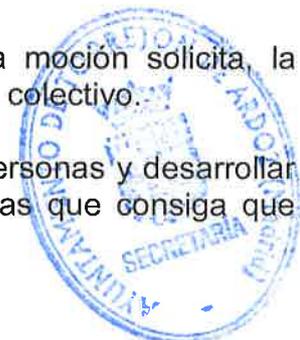
La exclusión social es la manifestación de un proceso multifactorial en el que juega un papel preponderante, entre otros, la situación de desempleo, por este motivo las políticas activas de empleo deben gestionarse de manera descentralizada y en colaboración estrecha con los Servicios Sociales, los ciudadanos y ciudadanas que están en paro suelen ser usuarios de los Servicios Sociales, y de manera muy especial aquellos y aquellas que han dejado de percibir la prestación por desempleo.

Por favor, pongámonos la mano en el corazón y digamos de verdad que vamos a ayudarles.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: En el año 2011 los organismos europeos pusieron en marcha "La plataforma contra la Pobreza y la Exclusión Social". Esta plataforma pretende que en la eurozona haya un crecimiento "*sostenible, inteligente e integrador*".

Y de esto precisamente trata la segunda parte de esta moción solicita, la creación de un Plan integral de integración social para este colectivo.

De esa forma podremos hacer un seguimiento de estas personas y desarrollar planes personales de formación e inclusión de las mismas que consiga que





vuelvan a integrarse totalmente en la sociedad.

No nos debemos quedar únicamente en la ayuda inmediata sino que debemos hacer un esfuerzo adicional por su inclusión. Es labor de todos pero sobre todo de los que estamos presentes en las instituciones. Por eso, es el momento de desterrar falsas creencias sobre las personas sin techo. Son personas normales y corrientes, como cualquiera de nosotros, que en muchos casos, por desgracia se han visto abocadas a vivir en la calle por una cadena de circunstancias adversas. Es el momento de reintegrarlas en la sociedad.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular, que es aprobado con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: NO; GT (IU-Equo): ABSTENCIÓN.

En explicación de voto interviene el Sr. Perez Jiménez y dice: Nuestro voto vuelve a ser Abstención, debido de nuevo a la falta de explicación e implicación del PP que se limita, únicamente, a presentar enmiendas de escaso y dudoso contenido, sin intervención alguna que podamos debatir.

10º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la necesidad de poner en marcha un plan de mejora en los Juzgados de Torrejón de Ardoz, y adopción de los acuerdos que procedan.

Por el Sr. Fouce Fernández se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

Ya en Febrero del 2015 este grupo político denunció la situación tercermundista en la que se encuentran los juzgados de nuestra ciudad, en ese momento fueron noticia apareciendo en los medios de difusión nacional por las condiciones en las que se prestaba un servicio fundamental como este en nuestra ciudad.

Las fotos que en su momento se hicieron públicas sobre el funcionamiento de los juzgados sonrojan a cualquiera, las mismas fueron emitidas en distintos medios de comunicación nacionales y reflejaban una situación insostenible y vergonzosa de las dependencias judiciales en nuestra ciudad.

Instalaciones abandonadas con humedades, grietas, falta de espacios e inundadas con aguas fecales, expedientes mojados y tirados en el suelo.





Los expedientes han sido archivados de cualquier manera por falta de espacio, en los pasillos, baños, despachos e incluso en la garita del vigilante jurado. Las salas de espera están en una situación lamentable, al igual que el resto de las instalaciones.

Los jueces y funcionarios han denunciado en reiteradas ocasiones el lamentable estado del juzgado número uno de Torrejón de Ardoz. Aseguran que no solo es problema de la crisis sino también del desinterés en la gestión de la justicia por parte del Partido Popular.

Otro aspecto denunciado de manera crónica es la ausencia de personal que lleva a listas de espera insufribles, citas en meses para hacer trámites que son obligatorios, tenemos los juzgados más colapsados de todo Madrid, como ya denunciábamos hace años en Pleno. Los propios trabajadores del juzgado, jueces y funcionarios llevan años denunciando sus pésimas condiciones de trabajo.

Hace una semana se produjo un incendio en la sede de los juzgados de Primera Instancia número 5 y de violencia sobre la mujer de Torrejón de Ardoz, la causa posible se atribuye a un cortocircuito en el sistema de ventilación en la única vía de entrada y salida a dicha sede. No se activó ningún sistema de alarma o de detección de incendios, éste no pudo sofocarse con los extintores existentes y requirió la actuación del cuerpo de bomberos, que ordenó el desalojo del edificio. Aunque afortunadamente no ha habido que lamentar pérdidas humanas ni daños personales, este triste hecho lo evitó la no propagación rápida de las llamas, no así la obligada previsión y observancia de las normas de seguridad exigibles a cualquier edificio público al que diariamente acceden personas. Resulta alarmante que no exista salida de emergencias y que todas las ventanas de la sede tengan rejas, en un edificio que por su configuración con un largo y estrecho pasillo que comunica ambos juzgados se convierte en una auténtica ratonera en una situación de estas características.

Esta situación llevó a la jueza decana de Torrejón a ordenar el cierre de dichas dependencias judiciales afectadas por el incendio, porque no se garantizaban las condiciones de salud y seguridad ni de trabajadores ni de ciudadanos y ciudadanas, al tiempo que remitió un informe sobre las causas del cierre al Consejo General del Poder Judicial.

Según la información de que disponemos, la decana de los Juzgados de Torrejón de Ardoz se puso en contacto con la secretaria de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se llevaran a cabo las obras mínimas necesarias en los juzgados para garantizar la seguridad y ante la ausencia de respuesta procedió a ordenar su cierre.



La decana cuenta con el completo apoyo de la Comisión Inter asociativa de la Comunidad de Madrid -formada por las cuatro asociaciones de jueces: la Asociación Profesional de la Magistratura, la Asociación de Jueces Francisco de Vitoria, Jueces para la Democracia y Foro Judicial Independiente-.

En un comunicado hecho público por parte de estas asociaciones así lo han expresado: "Queremos mostrar nuestro total apoyo a la Magistrada Decana de Torrejón de Ardoz y a las medidas que pueda tener que adoptar, incluida la clausura de la sede afectada por el incendio".

Y exigen "a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid que de forma inmediata realicen las labores necesarias para garantizar que el funcionamiento del edificio judicial no suponga un riesgo, claramente previsible y que ha podido constatarse, para quienes trabajan en el mismo y el público que accede diariamente. Y que esta actuación se realice con la urgencia que las circunstancias requieren".

"La calamitosa situación de esta sede", continúan- "ha sido denunciada con reiteración desde hace años, haciendo hincapié en la idoneidad de la misma para uso judicial, sin que la Comunidad de Madrid responsable del estado, mantenimiento y conservación de los edificios judiciales haya realizado la mínima actuación para evitar episodios como el que lamentablemente se ha producido".

Se señala además como se lleva años denunciando esta situación de la que la Comunidad de Madrid es concedora.

Otra de las sedes del partido judicial de Torrejón de Ardoz, la que alberga el Juzgado de Primera Instancia nº 3, sufrió el año 2015 otro incendio de similares características, durante el que tampoco se activó ningún sistema de alarma y en la que tampoco existe salida de emergencia y todas las ventanas tienen también rejas.

También llaman la atención sobre la "lamentable y peligrosa situación que mantenía el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Torrejón de Ardoz, ubicado en la última planta de la sede de la Avenida de las Fronteras, con unas deficientes medidas de seguridad y un único acceso a través de una estrecha escalera y sin salida de emergencia". Un hecho que fue reflejado en la memoria del TSJM de 2014.

En los documentos remitidos por la decana a la Comunidad de Madrid se constata que se ha venido reiterando la falta de idoneidad de las instalaciones de las sedes, "situación incompatible con el desempeño de la función jurisdiccional, que requiere una actuación urgente para evitar que





hechos como el incendio de las dependencias de la calle Granados culminen con daños personales irreversibles”.

Por otro lado, los 4 sindicatos representativos en la administración de justicia de la Comunidad de Madrid (CCOO, STAJ, CSIF y UGT), de forma conjunta han dirigido un escrito a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, solicitando el cese de Ángel Garrido como Consejero de Justicia por la situación de deterioro que atraviesa la administración de justicia madrileña, el desencadenante de esta petición ha sido el incendio ocurrido en los juzgados de Torrejón de Ardoz.

También el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia ha denunciado este jueves la «desastrosa situación» de los Juzgados de Torrejón de Ardoz de la calle Granados, «unos edificios viejos y con una total falta de inversión en el departamento de Infraestructuras», según ha señalado.

Por su parte el Foro Judicial Independiente ha denunciado en sus redes sociales la situación de «abandono» que sufren estas instalaciones.

¿Qué piensa el alcalde de Torrejón sobre este particular?.

Es lamentable que nuestra ciudad sea conocida por estos hechos, es lamentable que nuestros juzgados presenten un estado tan lamentable en pleno siglo XXI.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS

- Instar a la comunidad de Madrid a que refuerce el personal en los juzgados de Torrejón.
- Instar a la comunidad de Madrid a llevar a cabo una remodelación integral de todas las sedes judiciales de Torrejón de Ardoz en el que se cumplan las normas vigentes en materia de seguridad y se habiliten espacios adecuados para el archivo de documentación.
- Solicitar al alcalde que se reúna con la magistrada decana de Torrejón de Ardoz para conocer de primera mano las necesidades de los juzgados.
- Instar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid a que centralice todas las sedes judiciales en un nuevo edificio.





Torrejón de Ardoz, 19 de enero de 2017 . Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz
Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura a la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del
Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fechas 26.10.11,
27.06.12, 25.02.15 y 30.09.15, a propuesta del Grupo de Concejales del
Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que construya el
Palacio de Justicia de Torrejón de Ardoz en la parcela municipal situada
en la Av. de la Constitución (junto al colegio Camino Real) cedida el 5 de
mayo de 2008 a la Comunidad de Madrid.
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mejorar el servicio de
atención de los Juzgados y el Registro Civil de la ciudad.
- Instar al Gobierno de España a mejorar el servicio de atención de los
Juzgados y el Registro Civil de la ciudad.
- De este acuerdo se dará traslado a la Consejería de Presidencia,
Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE
CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Por el Sr. Perez Jiménez se da lectura a la enmienda parcial del Grupo
Municipal Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone la inclusión en el apartado de acuerdos de la Moción del
siguiente punto:

Instar a la Comunidad de Madrid a que lleve a cabo la actuación supra-
municipal aprobada el 12 de abril de 2010 a través de la orden del consejero de
presidencia, justicia e interior con el nombre de "Nuevo edificio para juzgados"
en Torrejón de Ardoz..

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice: Ante esta moción
presentada por el grupo socialista creo que no debería quedar mucho espacio
para el debate.

En este salón de plenos ya se ha hablado sobre la más que desastrosa





01853

situación en la que se encuentran todas las dependencias judiciales de nuestro municipio. No es que sea únicamente una opinión de los grupos aquí representados sino que es algo que han puesto de manifiesto tanto asociaciones de jueces, sindicatos y la jueza decana de Torrejón. Por lo tanto, creo y confío en que nuestro posicionamiento debe ser unánime no instando a la Comunidad de Madrid sino exigiendo una solución inmediata a tan delicado problema.

Delicado porque, independientemente de la saturación de los juzgados, de la demora en la tramitación de expedientes, de la falta de mantenimiento, de expediente estropeados por inundaciones o almacenamiento de documentación donde no corresponde, por encima de todo esto existe un grave problema de seguridad y no debemos permitir que se ponga en peligro la salud de nuestros vecinos.

Hasta ahora por fortuna no hay que lamentar daños personales pero la situación de los edificios indica que es probable que de seguir esta dinámica en algún momento se produzca una desgracia. En este último caso no saltaron las alarmas de incendio en un incendio que los bomberos tardaron más de una hora en sofocar como ya ocurrió en el año 2015 en el juzgado n.º 3 de primera instancia y además, como en aquel caso, el edificio carece de salida de emergencia. En ambos casos solo la suerte hizo que no tengamos que estar lamentando ningún otro daño mayor.

Por lo tanto, y puesto que la Comunidad de Madrid es concedora tanto de estos hechos como de la situación de abandono de estas dependencias, ya que ha sido denunciado anteriormente incluso por la jueza decana de Torrejón que incluso han llevado al cierre del juzgado n.º 5, ya que según sus propias palabras "no garantizaban las condiciones de seguridad ni de salud ni para trabajadores ni ciudadanos", por ese motivo pido que al menos en el punto dos de los acuerdos se cambie la redacción y se sustituya "instar a la comunidad de Madrid a llevar a cabo una remodelación integral de todas las sedes judiciales..." por "exigir a la Comunidad de Madrid a llevar a cabo una remodelación integral e inmediata de todas las sedes judiciales...", porque estamos hablando de que se podría estar poniendo en peligro la salud y la integridad física de nuestros vecinos.

Creo que como representantes de los ciudadanos es lo mínimo que podemos hacer y debemos al menos intentar llegar a un acuerdo unánime en este punto.

Por nuestra parte, el grupo parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid ha presentado una proposición no de Ley en la que se insta a impulsar un Pacto para mejorar la Justicia fijando como horizonte la implementación de dicho plan en los presupuestos de 2018.





Interviene el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) y dice: Menos mal que no es la izquierda radical en el Ayuntamiento de Torrejón la que pone en evidencia, en estos momentos, la alarmante situación en la que se encuentran los juzgados de Torrejón.

“Cierre de juzgados por malas condiciones en Torrejón de Ardoz” - ABC 16 de enero

“Cierre de la sede incendiada de Torrejón de Ardoz” - El Economista.es 16 de enero

“El Colegio de Abogados pide más seguridad en juzgados tras el incendio de Torrejón de Ardoz” - Efe 15 de enero

“Clausuran los juzgados de Torrejón por falta de salubridad” - Cadena Ser 16 de enero

“La decana de Torrejón cierra por razones de salud el juzgado de Torrejón” - El País 16 de enero

“Torrejón de Ardoz clausura temporalmente una sede judicial por falta de seguridad” - Telemadrid 16 de enero

“Exigen la dimisión del Consejero de Justicia por el estado de los juzgados de Torrejón” - MiraCorredor TV del 22 de enero

“Los jueces decanos de Madrid amenazan con llevar a la fiscalía el mal estado de las sedes judiciales” - El País 21 de enero

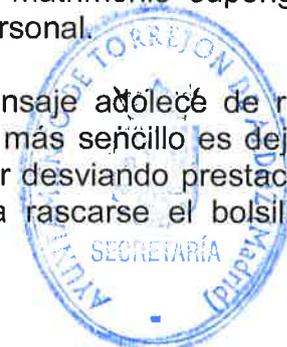
“Jueces por la Democracia acusa al equipo de Cifuentes de dejadez y abandono en la gestión de los juzgados” - El Plural, 23 de enero

“CSIF denuncia ante la Inspección de Trabajo la precariedad de los juzgados de Torrejón” - Efe 17 de enero

Y suma y sigue... Parece que esta vez no. Esta vez no han sido los rojos alarmistas, populistas, sin clase, los destructores de la navidad, los que quieren hundir este barco tan bien dirigido quienes ponen el grito en el cielo ante una realidad que se constata cuando se intenta hacer uso de una infraestructura pública, sea ésta un colegio, un centro de salud, un hospital... o, como se ha visto y se padece día a día en Torrejón, una sede judicial.

Su afán por destruir lo público llega a extremos como estos. Que un juzgado como el de Violencia contra la Mujer haya padecido un incendio sin que hayan saltado las alarmas, por ejemplo. O que, en una ciudad como Torrejón, con sus dimensiones, empezar a tramitar un expediente de matrimonio suponga en estos momentos seis meses de retraso por falta de personal.

Y no por más oído o por más repetido nuestro mensaje adolece de razón. Cuando el objetivo es cargarse el sistema público lo más sencillo es dejar de apoyarlo desde los Presupuestos públicos y, eso sí, ir desviando prestaciones hacia servicios privados que obliguen a la gente a rascarse el bolsillo un





poquito más y, de paso, a quitarnos de enmedio la pesada carga de la responsabilidad de gestionar un servicio público.

Y si no que se lo digan a empresas privadas de educación, a aseguradoras y empresas sanitarias gestoras de hospitales que encima llaman públicos, a notarías y bufetes de abogados a los que derivar expedientes, a secretarios judiciales ansiosos de recibir expedientes privados, a registradores de la propiedad...

Al final, para Ustedes es más fácil dismantelar que corregir porque muchos de los trámites que en los últimos años se han venido desviando de la tramitación en juzgados vienen a reforzar esta situación. De hecho, por ejemplo, los tribunales de arbitraje pueden solucionar casi cualquier tipo de litigio civil y mercantil. Ahora, además, desde que el Sr. Ruiz Gallardón consiguiera sacar adelante su particular Ley de Jurisdicción Voluntaria, una vez cesado por cierto, han crecido y de qué forma las atribuciones y competencias e registradores y notarios.

Por lo tanto no es de extrañar que con este orden de prioridades, no sea precisamente ni la falta de Personal en los establecimientos judiciales, ni la falta de medios, ni la revisión de las dotaciones de las infraestructuras de las sedes judiciales un elemento central en sus políticas. Por eso, tampoco es de extrañar que hoy se incendie un juzgado como el de Torrejón y no salten las alarmas o que para que una pareja de Torrejón se quiera casar este verano en su ciudad haya tenido que iniciar sus trámites legales, por lo menos, en el verano de 2016.

Por eso consideramos que es necesario instar a la Comunidad de Madrid a que tome medidas, en la línea de lo que plantea la moción socialista y que, desde luego, este Ayuntamiento no debería quedarse de brazos cruzados en este sentido. Algo que vamos a entender que no ha ocurrido pero, ante la falta de transparencia que acostumbran a ejercer con el conjunto de los representantes institucionales, permítannos al menos, que dudemos de que, efectivamente, haya pasado. Mucho nos tememos que habrá que esperar a que nos lo cuenten en el "Plaza Mayor" para enterarnos.

Interviene el Sr. Algora Laborda y dice: Menos mal que no es la izquierda radical en el Ayuntamiento de Torrejón la que pone en evidencia, en estos momentos, la alarmante situación en la que se encuentran los juzgados de Torrejón. De hecho, hasta el propio Consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid reconocía ayer el mal estado de los Juzgados. Pero no dijo que Ustedes llevan 20 años gestionándolos de pena.





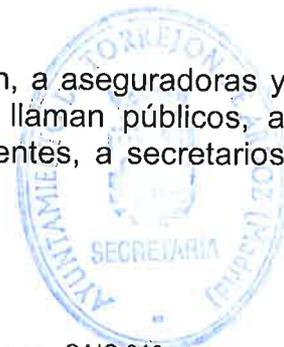
- “Cierre de juzgados por malas condiciones en Torrejón de Ardoz” - ABC 16 de enero
“Cierre de la sede incendiada de Torrejón de Ardoz” - El Economista.es 16 de enero
“El Colegio de Abogados pide más seguridad en juzgados tras el incendio de Torrejón de Ardoz” - Efe 15 de enero
“Clausuran los juzgados de Torrejón por falta de salubridad” - Cadena Ser 16 de enero
“La decana de Torrejón cierra por razones de salud el juzgado de Torrejón” - El País 16 de enero
“Torrejón de Ardoz clausura temporalmente una sede judicial por falta de seguridad” - Telemadrid 16 de enero
“Exigen la dimisión del Consejero de Justicia por el estado de los juzgados de Torrejón” - MiraCorredor TV del 22 de enero
“Los jueces decanos de Madrid amenazan con llevar a la fiscalía el mal estado de las sedes judiciales” - El País 21 de enero
“Jueces por la Democracia acusa al equipo de Cifuentes de dejadez y abandono en la gestión de los juzgados” - El Plural, 23 de enero
“CSIF denuncia ante la Inspección de Trabajo la precariedad de los juzgados de Torrejón” - Efe 17 de enero

Y suma y sigue... Parece que esta vez no. Esta vez no han sido los rojos alarmistas, populistas, sin clase, los destructores de la navidad, los que quieren hundir este barco tan bien dirigido quienes ponen el grito en el cielo ante una realidad que se constata cuando se intenta hacer uso de una infraestructura pública, sea ésta un colegio, un centro de salud, un hospital... o, como se ha visto y se padece día a día en Torrejón, una sede judicial.

Su afán por destruir lo público llega a extremos como estos. Que un juzgado como el de Violencia contra la Mujer haya padecido un incendio sin que hayan saltado las alarmas, por ejemplo. O que, en una ciudad como Torrejón, con sus dimensiones, empezar a tramitar un expediente de matrimonio suponga en estos momentos seis meses de retraso por falta de personal.

Y no por más oído o por más repetido nuestro mensaje adolece de razón. Cuando el objetivo es cargarse el sistema público lo más sencillo es dejar de apoyarlo desde los Presupuestos públicos y, eso sí, ir desviando prestaciones hacia servicios privados que obliguen a la gente a rascarse el bolsillo un poquito más y, de paso, a quitarnos de enmedio la pesada carga de la responsabilidad de gestionar un servicio público.

Y si no que se lo digan a empresas privadas de educación, a aseguradoras y empresas sanitarias gestoras de hospitales que encima llaman públicos, a notarías y bufetes de abogados a los que derivar expedientes, a secretarios





judiciales ansiosos de recibir expedientes privados, a registradores de la propiedad...

Al final, para Ustedes es más fácil dismantelar que corregir porque muchos de los trámites que en los últimos años se han venido desviando de la tramitación en juzgados vienen a reforzar esta situación. De hecho, por ejemplo, los tribunales de arbitraje pueden solucionar casi cualquier tipo de litigio civil y mercantil. Ahora, además, desde que el Sr. Ruiz Gallardón consiguiera sacar adelante su particular Ley de Jurisdicción Voluntaria, una vez cesado por cierto, han crecido y de qué forma las atribuciones y competencias e registradores y notarios.

Por lo tanto no es de extrañar que con este orden de prioridades, no sea precisamente ni la falta de Personal en los establecimientos judiciales, ni la falta de medios, ni la revisión de las dotaciones de las infraestructuras de las sedes judiciales un elemento central en sus políticas. Por eso, tampoco es de extrañar que hoy se incendie un juzgado como el de Torrejón y no salten las alarmas o que para que una pareja de Torrejón se quiera casar este verano en su ciudad haya tenido que iniciar sus trámites legales, por lo menos, en el verano de 2016.

Por eso consideramos que es necesario instar a la Comunidad de Madrid a que tome medidas, en la línea de lo que plantea la moción socialista y que, desde luego, este Ayuntamiento no debería quedarse de brazos cruzados en este sentido. Algo que vamos a entender que no ha ocurrido pero, ante la falta de transparencia que acostumbran a ejercer con el conjunto de los representantes institucionales, permitánnos al menos, que dudemos de que, efectivamente, haya pasado. Mucho nos tememos que habrá que esperar a que nos lo cuenten en el "Plaza Mayor" para enterarnos.





Interviene la Sra. Hidalgo Trapero (SSP) y dice: Como suele ocurrir en muchísimos casos es necesario que se produzca una desgracia para poner en el punto de mira en las deficiencias que adolecen a este país y más en concreto en Torrejón de Ardoz.

El pasado 11 de Enero, 4 dotaciones de bomberos acudían a sofocar un incendio que se producía en las puertas del juzgado de Violencia sobre la Mujer en el número 18 de la calle Granados. Y aunque el hecho en sí, es simplemente un accidente, pone en relieve las graves carencias que sin éxito llevan denunciando los trabajadores y trabajadoras de los servicios judiciales por el estado calamitoso en que se encuentran las instalaciones de los diferentes juzgados de nuestro municipio.

Es bien sabido por este grupo, que no es precisamente de interés para el Partido Popular, dotar a la Justicia española de calidad en su servicio público a la ciudadanía, así como a la comunidad educativa o la sanitaria, y que gracias a sus políticas de austeridad cada vez son más los problemas que nos encontramos en estos servicios públicos, por eso ante hechos fortuitos como los ocurridos el pasado 11 de Enero nos vemos en la necesidad de acompañar en su denuncia que es la nuestra sobre los juzgados torrejoneros.

Y ponemos de relieve la denuncia concreta que hacen sus trabajadores y trabajadoras sobre el desconocimiento existente del plan de evacuación uniéndonos en la solicitud que realizan par que se adopten las medidas necesarias que garanticen la seguridad tanto de trabajadorxs como de usuarixs del servicio. De la misma forma nos alarma el hecho concreto del cerramiento con llave de la única puerta de emergencia que impedía una rápida evacuación del siniestro ¿de dónde surge la orden de realizar dicho cierre? O la no activación de la alarma de incendios ¿quién es el responsable de este sistema?. Esperamos que se realicen las actuaciones necesarias para que estos hechos no se vuelvan a repetir.

Haciendo un pequeño ejercicio de investigación nos encontramos con que en el año 2014 se emitía por parte del TSJM (tribunal Superior de Justicia de Madrid) una memoria donde ya apuntaba como un punto negro judicial de las infraestructuras en la CAM (Comunidad de Madrid) a los juzgados de Torrejón. A lo largo de las más de 200 páginas de compilación de datos que se hicieron públicas, el TSJM repasaba las carencias de la justicia madrileña y llegaba a denominar a este partido judicial del Corredor del Henares como un **"paradigma de todas las disfunciones en cuanto a infraestructuras"**. Las cualidades que le valían ese título de dudoso honor, según la memoria, pasaban en primer lugar por la propia distribución, con **"cuatro sedes judiciales dispersas"**, y focalizaba sus críticas en el juzgado de primera



instancia número 4. Y era la propia magistrada Cristina de Mora quien en las notas de la memoria recogía esta situación ***“Existe una absoluta dejación por parte de la Comunidad en cuanto a la realización de la más mínima inversión para el adecuado funcionamiento de la Justicia en esta Comunidad”***.

Así como ocurría con la aprobación por parte de la Comunidad de la construcción de una línea de metro subterráneo para Torrejón con tres estaciones, construcción que tenemos enterrada después del tiempo y malestar sufrido por la ciudadanía en sus obras de inicio y posterior enterramiento y mucho nos tememos que esta construcción de un nuevo edificio de juzgados esté enterrado en la misma tumba que el metro, finalmente Torrejón va a ser conocido además de por sus fastuosas y luminosas fiestas por ser el Cementerio de los edificios e infraestructuras olvidados.

Quizás era una forma de expresar lo que nuestro grupo ya preguntaba en plenos anteriores y que ahora volvemos a recoger como es en qué punto está, o que gestiones se han llevado a cabo, o si hay alguna petición de informe o del estado de aquella nueva obra de la que nuestro municipio iba a ser beneficiario como es la creación del nuevo edificio de juzgados aprobado para su inclusión el 12 de abril del 2010 por el entonces Consejero de Presidencia, Justicia e interior Francisco Granados, actualmente encarcelado por su imputación en el caso Púnica, y dotado con una partida de 15.470.000€, motivo por el cual solicitamos la enmienda de adicción a esta moción.

Siguiendo con el proceso de investigación volvemos a encontrar denuncias sobre el estado lamentable en que se encuentran nuestros juzgados esta vez el 16 de Febrero de 2015 cuando la cadena de televisión Cuatro emitía un reportaje sobre el estado de los juzgados madrileños de Torrejón titulado “El colapso de los juzgados, vistos por dentro” y donde se denunciaba el estado vergonzosa de la justicia española y en concreto de los juzgados de Torrejón, esta vez causado por las aguas fecales,

Y para finalizar el pasado 16 de Enero de 2017 se redacta un escrito por parte del decanato de Torrejón de Ardoz con número de expediente 2/2017, donde se solicita:

“La inmediata y urgente asistencia de la Dirección General de Justicia de la CAM para habilitar dependencias en tanto persistan las razones que justifican las clausura” de las instalaciones de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y de 1ª instancia número 5.



Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular, que es aprobado con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo): SI

11º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa al informe de impacto económico de las Mágicas Navidades, y adopción de los acuerdos que procedan.

Por el Sr. Jerez Castellanos se da lectura a la moción del Grupo Municipal Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz lleva realizando durante los años un considerable ejercicio de gasto en eventos, actos y festejos que suponen una considerable partida dentro del presupuesto general del Consistorio. Dichos importes se suelen distribuir entre varias concejalías aprovechando el carácter temático de algunos de estos eventos. Un claro ejemplo de estos son la llamadas "semanas" que aunque suponen en su estricta definición un festejos (pues implican la contratación de servicios propios de los festejos como actuaciones musicales), son las concejalías implicadas en estas celebraciones las que se hacen cargo de casi la totalidad de los importes.

Esta práctica supone desconocer lo que realmente se paga por estas fiestas ya que los importes se diluyen en múltiples unidades de gasto, haciendo más compleja la labor fiscalizadora.

Otro ejemplo de mala planificación e imputación desordenada del gasto son los que se derivan de las presentaciones de los eventos o las inauguraciones. Estos importes conllevan gastos de Protocolo o representación, que sin embargo no se pueden imputar a una partida específica por no existir aunque en efecto, se pagan pero sin tener control de los mismos.

Otros gastos asociados a los Festejos y eventos de la ciudad son los de edición, maquetación y distribución de folletos y carteles, gastos que se encuentran dentro de macrocontratos que tampoco asume Festejos o las campañas en medios de comunicación nacionales y regionales, sobre todo en el periodo de Navidad, que se concretan en menciones, reportajes o artículos alusivos a estos eventos. Un esfuerzo por realizar eventos que incluso ha llevado a elaborar una ordenanza específica para que las empresas privadas puedan patrocinar estos, bien mediante contrato de patrocinio o mediante la modalidad de convenio de patrocinio.

Estos eventos y por lo tanto los gastos que acarrearán, se distribuyen a lo largo



01801

de todo el año. Las facturas correspondientes a los mismos se pagan durante meses para un mismo evento ya sea porque se corresponden con contratos a plazos o por retraso en el pago de los mismos. Como ejemplo podemos citar que el grueso de los gastos de la Cabalgata de 2015 se pagó el 31 de mayo de 2016 tras aprobar una transferencia de crédito, casi seis meses después de la realización del evento.

Los elevados importes de los mismos, tienen como finalidad según el Gobierno Local, la de crear una imagen de marca de la ciudad que atraiga turistas e inversores. Este objetivo es el que justifica estos importes muy alejados de los que se pagan en ciudades similares en población y que compiten en gasto con grandes capitales de provincia. Una imagen de marca que requiere de mucha inversión.

La presente moción se va a centrar en las repercusiones económicas objetivas que tiene sobre el empleo local y la actividad comercial y hostelera "las mágicas Navidades". Respecto a este impacto el alcalde aseguró en declaraciones a la prensa que "las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz además de representar un prestigio para la ciudad y un orgullo para la mayoría de los torrejoneros, suponen una *importante inyección económica para el pequeño y mediano comercio local. El objetivo es que cada euro que destina el ayuntamiento y las empresas patrocinadoras a las Mágicas Navidades genere, al menos, otros cinco de ingreso para el comercio local aprovechando esta masiva afluencia de personas*".

Palabras que sin embargo, no vienen acompañadas de previsiones de elaboración de informes que avalen estas afirmaciones. Al hacer esta afirmación y marcarse como objetivo "el retorno de cinco euros por cada euro invertido" a través de los ingresos del comercio local, se está adquiriendo un compromiso ambicioso, asegurando que la inversión que en su mayor parte realizan las arcas públicas, no solo son autosostenidas sino que implican beneficios económicos para la ciudad; en concreto en las mágicas Navidades cinco veces más que el importe de la inversión. Un compromiso que se debe apoyar en datos objetivos y no en especulaciones.

Al asegurar que dinamiza el comercio local y no referirse específicamente a la Zona Centro, que es donde se concentra el grueso de la inversión, se da por hecho que el efecto multiplicador de la inversión repercute de manera general en todos los comercios de la ciudad. Es decir, que todos los barrios se benefician de este esfuerzo inversor. No es la primera vez que se hace uso de estos argumentos para justificar gastos.

Mediante la Junta de Gobierno del 14 de septiembre de 2015, en su punto 14 se aprueba la transferencia de crédito de 130.725 euros correspondiente a la



01002

iluminación navideña en su mayoría, para que pague esta cuantía la Concejalía de Empleo. La técnico de Empleo asegura entonces que la razón para imputar los gastos genuinos de Festejos a Empleo (que acoge los gastos de Comercio) es que "las ventas han crecido de manera exponencial en todo Torrejón" gracias a las Mágicas Navidades. Afirmación que suponemos, se basa en algún informe que lo demuestre a pesar que el vicealcalde en respuesta a pregunta formulada por el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Pleno del 30 de septiembre de 2015, responde que dicha afirmación radica "en base a la masiva afluencia de visitantes a la Zona Centro de Torrejón de Ardoz, que se realiza durante las Mágicas Navidades". Es decir, se reconoce implícitamente que no existe informe que avale esta aseveración y que por lo tanto dicha afirmación no tiene una base empírica.

Es lógico pensar por lo tanto, que una inversión de este calibre para la ciudad y que forma parte de un plan plurianual de promoción turística y creación de marca de la ciudad necesita informes que avalen y justifiquen esta inversión. Estos documentos deben registrar mediante análisis estadístico las ventas medias de los comercios y pernoctaciones hoteleras y servicios hosteleros antes y después de las Navidades así como llevar un seguimiento en los meses posteriores para analizar si efectivamente

esta inversión dinamiza la economía a lo largo del año y en todas las zonas o simplemente el incremento que asegura el Gobierno Local se concentra en una zona concreta no extendiéndose así al resto del municipio.

El informe que se propone no solo pondría en valor el esfuerzo inversor público durante las Navidades sino que en caso de apreciarse un considerable incremento y hacerse público, posibles inversores comprobarían la rentabilidad de sus negocios futuros aumentando la inversión en la ciudad y repercutiendo positivamente en el empleo. Además este informe proporcionaría a los ciudadanos información cuantitativa y cualitativa de las "Mágicas Navidades" sobre la producción, la recaudación vía impuestos o tasas o el empleo. Además ofrecen argumentos de cara a los ciudadanos a las Administraciones Públicas para escoger una determinada inversión justificando en base a sus beneficios el esfuerzo inversor. Por último y aunque ya se ha mencionado, el disponer de un documento que avale estas inversiones no solo atrae posibles inversores sino que puede suscitar el interés de patrocinadores y medios de comunicación que pueden ofrecer publicidad gratuita.

Informes de esta naturaleza se han elaborado para cuantificar el impacto económico de fiestas populares y eventos como "la fiesta de moros y cristianos" de Calpe (Alicante) analizando como esta inversión pública tiene efectos dinamizadores sobre la economía y de creación de empleo. Además estos informes han servido como manual de referencia a la hora de optimizar



recursos y dirigir estos eventos encaminados a maximizar beneficios aparte de justificar nuevas búsquedas de financiación de los mismos.

INFORME DE IMPACTO ECONÓMICO

La función de los estudios sobre impacto económico es básicamente la cuantificación de los beneficios que una determinada zona geográfica (ciudad, región, país), obtiene por la existencia en su territorio de una determinada manifestación cultural, deportiva o festiva. En estos documentos se mide el impacto económico a través de tres efectos:

□ Efectos directos: gastos realizados por las administraciones tanto directos de contratación de eventos (normalmente formalizados a través de contratos de compra o servicios) como indirectos (alimentación, estancias en hoteles, viajes, vestido, música, decoración, flores, escenarios, pirotecnia, seguros, iluminación, etc).

□ Efectos indirectos: gastos que realizan los espectadores y visitantes durante el periodo festivo. Para hallar una estimación fiable de los mismos se recurren a fuentes alternativas como las encuestas a los proveedores de servicios con incidencia turística (hoteles, hostales y restaurantes representativos) para calcular el índice de ocupación hotelera durante el periodo, el número medio de pernoctaciones, el consumo medio por turista, el gasto medio por familia o a los datos de la producción de residuos sólidos urbanos del municipio. También se puede acudir a la Policía Municipal o Protección Civil que elaboran los planes de seguridad de los eventos para los que previamente han estimado un número previsto de visitantes. Con estos datos se pueden calcular estimaciones del gasto medio diario en bienes y alojamiento de los visitantes.

□ Efectos inducidos: son aquellos que no se encuadran en las categorías anteriores y que tienen un efecto de arrastre en economías de otras zonas geográficas.

A través del cálculo aproximado de estos efectos, se pueden cuantificar los beneficios obtenidos por la ciudad por la realización de los mismos en contraposición con el gasto que supone. Además se podría aprovechar esta recopilación de datos para hacer encuestas de satisfacción a los visitantes sobre las "Mágicas Navidades" con el fin de conocer sus hábitos y costumbres cuando llegan a nuestra ciudad y adaptar la oferta turística a sus necesidades.



Por todo lo expuesto se propone el siguiente acuerdo:

- Elaboración por parte de los técnicos municipales de la Concejalía de Comercio de un informe de impacto económico que cuantifique los beneficios obtenidos por la ciudad a través de la realización de los eventos incluidos dentro de la programación de las Mágicas Navidades que al menos incluya los siguientes datos:

-Informe de la inversión total realizada por parte del ayuntamiento (alimentación, estancias en hoteles, viajes, vestido, música, decoración, flores, escenarios, pirotecnia, seguros, iluminación, así como el importe de los contratos de compra o servicios que se formalicen)

-El dinero total obtenido por patrocinios, convenios y demás fuentes de ingresos alternativos.

-Resultado de las encuestas realizadas a comercios representativos de todas las zonas de la ciudad obteniendo datos estadísticos sobre número medio de pernoctaciones, gasto medios por visitante, gasto medio por familia, perfil medio del visitante, etc.

-Datos comparativos con otros años y otros periodos anuales (para conocer la evolución, extraer la tendencia y comparar datos estacionalizados y sin estacionalizar).

-Resultado de una encuesta de satisfacción de los visitantes con el fin de conocer sus preferencias y adaptar la oferta a la demanda.

-Que todos los datos se publique en la página de transparencia del ayuntamiento para que estén a disposición de nuestros vecinos.

Torrejón de Ardoz, a 22 de junio de 2016. Fdo.: Iván Jerez Castellanos.,
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo.
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Se da lectura a la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que en próximas ediciones de las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz evalúe la conveniencia de realizar



01805

encuestas a comercios y visitantes para conocer la incidencia y satisfacción sobre las mismas.

Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene la Sra. Hidalgo Trapero (SSP) y dice: La época navideña tradicionalmente ha significado una temporada importante en términos económicos.

En navidad se crea un ambiente distinto al habitual. Se le puede llamar "espíritu de la navidad".

Las consecuencias de la Navidad, miradas desde un punto de vista económico, se traduce a gastos por parte de los consumidores, los cuales se destinan a las decoraciones, desplazamientos, comida y regalos.

Esto ya supone un impacto directo en la economía de todas las personas, que deben analizar cuánto, cómo y dónde emplean este sobregasto y entendemos que en esa misma línea debemos trabajar en este grupo municipal, por lo que acompañamos la moción que presenta hoy el grupo de Ciudadanos.

Es cierto que los ayuntamientos normalmente asumen los gastos de alumbrado (que en el caso de Torrejón ya adivinamos será muchísimo mayor que en temporadas pasadas) y decoración (como son las luces, árboles, actividades como ferias navideñas, conciertos, festivales, actuaciones, etc.) y por eso motivo es lógico solicitar un informe detallado del gasto que se deriva de todas estas actividades que en nuestro municipio hemos denominado "Mágicas Navidades".

Y esta petición, suponemos que unánime, se realiza en aras a esa bandera de la transparencia al que este gobierno le gusta tanto enarbolar pero que tan malos resultados les ofrece. Ya que con la experiencia adquirida en el pasado año sabemos que durante los próximos meses se irán publicando diferentes gastos derivados de las Navidades y en muchos casos disfrazados para dificultar la recopilación del gasto total que puede suponer esta actividad y desde luego esta actitud dista mucho de ser transparente a ojos de cualquiera de nosotras.

Y no sólo entendemos que sería necesario detallar el gasto que le supone a nuestros impuestos realizar campañas navideñas de la magnitud que realiza este ayuntamiento sino que entendemos que debe de ir acompañado de un estudio detallado del impacto económico que ha tenido en la actividad comercial de nuestro municipio teniéndose en cuenta al comercio en general y



no solamente las zonas cercanas a estas iniciativas municipales.

Interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) y dice: Este grupo político aun no disponiendo de toda la información estima un gasto superior al millón de euros en la campaña de Navidad, dicha información está diseminada en multitud de decretos y contratos que, como se menciona en la moción se pagan pasado mucho tiempo de su ejecución real.

Ustedes son unos maestros en ocultar información y en utilizarla de manera partidista, unos maestros en el despilfarro faraónico, que pone en evidencia su ausencia de un proyecto de futuro para la ciudad y su nula planificación económica.

En su momento nos dijeron que las Navidades constarían 800.000 € y que los patrocinios cubrirían estos gastos, llegaron a afirmar, y a ponerlo en los carteles, por ejemplo, que la pirámide mágica estaba costeada por el nuevo centro comercial, nada más lejos de la realidad, como ahora nuevamente se puede comprobar.

La realidad es, sin embargo tozuda, sumando todas las partidas gastaron muy por encima de los 800.000 €, como hemos mencionado anteriormente superando la barrera del millón de euros. Somos posiblemente la ciudad española que más gasta por habitante en la campaña de Navidad, en cambio estamos en el grupo de cola en gasto social. Este es el modelo dual implantado por el Partido Popular de Torrejón que ha llevado al Sr. Rollán de la Alcaldía de Torrejón a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.

Nos acordaremos de las navidades más caras de toda España cuando suban los impuestos.

Afirman sin ningún rubor que por cada euro gastado retorna a la ciudad 4 o 5 veces lo invertido ¿Qué técnico municipal ha realizado este estudio? ¿Dónde están las evaluaciones e informes pertinentes que les lleven a afirmar esto?. Asimismo creemos que se deben evaluar las consecuencias negativas de este tipo de eventos como el riesgo de situaciones que se puedan descontrolar por el colapso de personas o los atascos de tráfico o no tener derecho al descanso en un mes y medio por residir en el entorno de la Plaza Mayor.

Se puede y se debe celebrar unas navidades más equilibradas y austeras, ajustadas a nuestra realidad económica. Deben ser conscientes de



que nuestra ciudad no se puede permitir un gasto del 1% del presupuesto municipal, que evidencia que Vds. han instaurado un modelo basado en el gasto en lo superfluo, que queda perfectamente retratado con el lema ¡NOS GUSTA GASTARNOS EL DINERO DE TORREJÓN!. PIENSEN EN ESTE LOGO PARA SU CAMPAÑA DE 2017.

Interviene el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) y dice: La exposición de motivos de la presente moción deja bien a las claras algo que venimos denunciando casi a diario y que no es otra cosa que la falta de transparencia de este Ayuntamiento para conocer con exactitud los gastos en este caso el de las Navidades Mágicas. Como bien se dice en la moción ustedes diluyen los pagos en múltiples unidades de gasto que hacen que nuestra labor de fiscalización sea prácticamente imposible.

Tanto son así las cosas que los Decretos donde se deben haber aprobado una buena parte de los gastos de la Campaña de Navidad no se dan cuenta en este pleno, ya que desde el día 15 de diciembre hasta el día de ayer no se ha insertado ninguno en la página habilitada para tal efecto.

A todo ello hay que añadirle que para mayor concreción al igual que se ha hecho en los convenios de patrocinio, se deberían hacer uno o varios expedientes que agrupen todos estos gastos. De esta manera conoceríamos el alcance total de los mismos y evitaríamos tener que estar pendiente de los acuerdos de Junta de Gobierno y de los Decretos todo el año. Porque recordamos que hasta en el mes de septiembre han aparecido facturas de la Campaña de Navidad Anterior.

Con todos los datos encima de la mesa tal y como propone la moción, estamos de acuerdo en que se elabore un informe del impacto económico que ha supuesto esta campaña para todo el Municipio.

Aunque tampoco estaría de más que se analicen por parte de este Ayuntamiento otros aspectos de las Mágicas Navidades, porque nos consta que ha habido negocios que se han sentido perjudicados por la realización de estos eventos durante cerca de dos meses en la zona centro. Otro aspecto que se debe analizar es el colapso circulatorio que se ha producido en buena parte de la ciudad.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: La siguiente moción que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos tiene como único objeto la creación de un informe económico que cuantifique el impacto económico que tiene sobre Torrejón las "Mágicas Navidades".

Consideramos que para poder apoyar con todas las garantías las "Mágicas Navidades", es necesario un informe fiable que cuantifique el efecto de estas, si



es beneficioso o no para el conjunto de la ciudad, si es rentable o no la inversión que se realiza y si genera nuevos puestos de trabajo o no en nuestro municipio.

A nadie se le escapa el importante desembolso económico que hace este ayuntamiento para la celebración de las mismas, muy superior al que hacen el resto de ciudades de la Comunidad de Madrid a excepción claro está, de la capital. Pero en porcentaje sobre el Presupuesto y per cápita debemos ser la ciudad que más destina de toda España.

Lo que tratamos de cuantificar con este informe económico, que es el objeto de esta moción, es si dicho desembolso es rentable para el conjunto de la ciudadanía o no. Es decir, cuantificar el retorno económico del evento.

Es simplemente lo que cualquier organización hace ante un desembolso elevado en una inversión. No solo las empresas públicas lo hacen, también ayuntamientos y organismos públicos que tratan de cuantificar la rentabilidad de sus eventos culturales y deportivos.

En la presentación de las "Mágicas Navidades" el alcalde dijo que sería una *"importante inyección económica para el pequeño y mediano comercio local. El objetivo es que cada euro que destina el ayuntamiento genere, al menos, otros cinco"*. Para Ciudadanos este es un objetivo ambicioso que, sin embargo, no nos debe asustar siempre que esos datos sean respaldados mediante un informe oficial. Un informe que justifique el esfuerzo económico realizado por todos nuestros vecinos y que no solo se base en suposiciones. Algo que cualquiera de ustedes haría en su empresa.

Pero es que además, como administración pública, debemos hacer un esfuerzo extra para dotar de la mayor transparencia posible todo este tipo de actos y dar la mayor cantidad de información posible a los ciudadanos. Debemos publicar claramente cuales son los gastos, los patrocinios, los beneficios, etc.

Bajo nuestro punto de vista, las "Mágicas Navidades" se deben ver como una inversión cultural inmaterial pero también como una inversión económica basada en el turismo que sirva para revitalizar la economía y el empleo de nuestra ciudad. Para ello es imprescindible un informe que ayude a la toma de decisiones sobre distintos proyectos e inversiones. Un informe que sirva para atraer a posibles inversores a nuestro municipio que generen empleo y riqueza.

Un informe, en definitiva, que avale lo que el equipo de gobierno afirma reiteradamente sin aportar datos reales .

Informes de este tipo se realizan por ejemplo en la ciudad de Calpe (Alicante)



para su fiesta de Moros y Cristianos o en Sevilla para analizar las fiestas de primavera; Semana Santa y Feria de abril. Les sirve para cuantificar tanto gastos como beneficios. Lo pueden realizar tanto consultores externos como técnicos municipales ya que la elaboración del mismo, según indican, es sencilla.

Interviene la Sra. Hidalgo Trapero y dice: Además de una encuesta a pie de calle de todas esas personas que puedan estar encantadas del hecho en sí como de las que han visto perjudicada su actividad motora, gracias a esa afluencia masiva de público, que quizás no estaba preparado nuestro municipio para acoger y que ha supuesto la paralización del tránsito tanto rodado como a pie en zonas concretas de Torrejón, imposibilitando en muchos casos el desarrollo normalizado de nuestros vecinos y vecinas.

Y con la recogida de todos los datos de una forma pública será el momento de realizar con total garantía un informe detallado del impacto de las Mágicas Navidades, y mientras esto se hace efectivo y sin saber en que estaba trabajando cada partido para este pleno, nuestro grupo elaboró hace pocas semanas una primera recogida de datos en este sentido con 60 comercios de la zona centro y donde nos encontramos peticiones de todas las clases como han sido :

- Los problemas del aparcamiento
- Los colapsos de tráfico
- Dificultad a algunos comercios por la aglomeración de personas
- La invisibilización de escaparates por el emplazamiento de las casetas
- La falta de limpieza
- Los cortes de luz esporádicos
- Falta de espacio para el juego de los más pequeños y pequeñas
- El cierre parcial de algunos comercios en el momento de mayor afluencia de compras de última hora navideñas.

Si ampliamos este radio quizás podríamos averiguar a ciencia cierta otros detalles que quizás pasan inadvertidos por este gobierno debido a la falta de empatía que desarrollan con comercios que no son de la zona centro y que también forman parte de nuestra economía.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: Lo que pedimos literalmente en la moción es que se elabore un informe de impacto económico que cuantifique:

-La inversión total realizada por este ayuntamiento.

-El dinero total obtenido por patrocinios, convenios y demás fuentes de



01870

ingresos.

-Los beneficios oficiales obtenidos por los diferentes comercios de nuestra ciudad.

-Pedimos que se comparen los datos con años anteriores.

-También pedimos que se informe del número de nuevas contrataciones en este periodo.

-Que todos los datos se publiquen en la página de transparencia del ayuntamiento para que estén a disposición de nuestros vecinos.

Se ha pedido un esfuerzo tanto a comerciantes como a hosteleros para que creen menús especiales para las navidades y precios especiales tanto en esos menús como en alojamientos, se ha creado una ordenanza específica para el patrocinio de eventos culturales; pues bien, es el momento de comprobar qué efectos han tenido estos esfuerzos y así poder valorar si han merecido la pena o no, si la inversión es suficiente o excesiva, qué repercusión tiene sobre el total de los comercios del municipio y si genera empleo y de qué tipo.

No hay que olvidar que estos gastos se pagan con los impuestos de nuestros vecinos y que son ellos, ustedes y nosotros, los que hacemos el esfuerzo económico para pagar las "Mágicas Navidades", pero también hay que recordar que lo disfrutan gratuitamente ciudadanos de otras localidades. Es hora de cuantificar si las "Mágicas Navidades" son rentables o no para los vecinos de Torrejón y es hora de que todos ellos tengan la información real para poder juzgarlo.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: La enmienda a la totalidad que presentan propone instar al Gobierno local a que en próximas ediciones de las Navidades Mágicas evalúe la conveniencia de realizar encuestas a comercios y visitantes, esperamos que estas encuestas sean independientes y se realicen antes de la celebración de las próximas Navidades.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular, que es aprobado con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU-Equo): ABSTENCIÓN.

En explicación de voto interviene el Sr. Perez Jimenez y dice:



01371

Abstención debido a :

- Falta de compromiso, siquiera para hacer una encuesta
- ¿Evaluar la convivencia? ¿que hay que evaluar?
- Pretender ser una gran ciudad también incluye no trabajar sin previsiones, ni evaluaciones.
- Todos los factores de la ciudad, se deberían tener en cuenta.
- Seguimos sin escuchar una sola palabra del PP en defensa o explicación de sus enmiendas

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: Lo único que le pedimos Sr. Navarro que al igual que al Ayuntamiento de Sevilla no le duelen prendas en admitir que se gastan 45 millones de euros en sus fiestas de primavera, estas tienen un impacto económico de más de 145 millones de euros. Además, cualquier vecino de Sevilla tiene los datos a su disposición al contrario de lo que ocurre en Torrejón ya que Vds. se niegan a que se elabore este informe.

12º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la necesidad de recuperar el Programa de Ocio Alternativo Juvenil Participativo e Inclusivo "Torrejón a Tope", y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente dice lo siguiente:

Desde el Grupo Municipal Socialista traemos hoy a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz una propuesta para que entre todos los grupos políticos de la Corporación Municipal recuperemos un programa que apueste por mejorar la calidad de vida y les muestre a nuestros jóvenes una alternativa al ocio de los fines de semana fundamentada en apostar por la cultura y el deporte.

Son muchas las ocasiones en las que al equipo de gobierno y muy en particular a su portavoz le gusta hablar del pasado, como si la década que llevan gobernando esta ciudad no fuese un bagaje suficiente para asumir ciertas cuestiones en vez de recurrir a la herencia recibida.

Pues bien, hoy traemos a debate y aprobación, si procede, una cuestión que formaba parte de esta herencia, un servicio que ustedes suprimieron casi desde que llegaron a gobernar esta ciudad, el programa de Ocio Nocturno Alternativo Juvenil: "Torrejón A tope".

Un recorte por otra parte sorprendente, porque cuando Vds. estaban en la oposición defendieron una propuesta de Nuevas Generaciones en forma de moción en la que reclamaban que se pudiese en marcha esta actuación. Lo



reclamaron desde la oposición y lo suprimieron desde el gobierno una vez que ya estaba puesto en marcha, dejando muy a las claras cuáles son sus prioridades, que, desde luego no son los jóvenes ni las políticas sociales o educativas.

Les reclamamos ahora coherencia, les pedimos que apoyen esta moción para que nuestros jóvenes recuperen una de las medidas que consideramos necesarios en nuestra ciudad, porque disponer de instalaciones culturales y deportivas las noches de fin de semana supone ofrecer, como ya hemos señalado con anterioridad, una alternativa saludable a los y las jóvenes de nuestra ciudad. Protegerles del ocio consumista y de lo que es más peligroso del consumo de alcohol o de cualquier otra sustancia nociva.

Queremos recuperar el programa con toda su dimensión participativa, para ello proponemos que el Ayuntamiento ponga a disposición de las asociaciones locales de jóvenes y otras como las entidades deportivas las instalaciones para hacer una programación de actividades participativa, inclusiva y atractiva.

Queremos proponer que se constituya de nuevo el Consejo de la Juventud y que en el mismo se planifiquen y desarrollen las propuestas. Queremos también que se impliquen las concejalías de Bienestar social, Cultura y Educación y Juventud en el desarrollo del programa, como se hacía en el pasado con buenos resultados.

No explicaron en su momento porque suprimieron el programa, esperamos saber ahora si tienen voluntad de recuperarlo, nos gustaría que así fuese, porque fomentar el desarrollo del deporte y las actividades de ocio ligadas a los valores de la cultura y el deporte entre los jóvenes de nuestra ciudad nos parece no solo saludable sino imprescindible.

Vds. recortaron hasta la extenuación el presupuesto destinado a los jóvenes de la ciudad porque las prioridades siguen siendo las pirámides faraónicas y los costosos eventos, les pedimos ahora que reconsideren estas políticas y recuperen el programa en el que participemos todos y todas para garantizar su éxito y buen funcionamiento. No es, además, un programa excesivamente caro, porque se trata de abrir instalaciones deportivas y culturales municipales y ponerlas al servicio de nuestros jóvenes.

Por todo lo anterior solicitamos la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:





01373

- Recuperación del Programa de Ocio Alternativo Juvenil "Torrejón a Tope" para el desarrollo de un ocio inclusivo, solidario, deportivo y cultural los fines de semana en nuestra ciudad.
- Creación de una mesa de trabajo entre las diferentes concejalías implicadas en el desarrollo de la presente propuesta.
- Constitución del Consejo Local de Juventud para que las entidades juveniles conozcan, participen e impulsen la propuesta.
- Constitución de una mesa de trabajo entre todas las entidades del municipio que así lo deseen para que participen en el desarrollo de propuestas que fomenten estos espacios alternativos, incluyendo en particular a asociaciones deportivas, culturales o de ocio y tiempo libre, así como entidades sociales como Astor.

Torrejón de Ardoz, 19 de enero de 2017 . Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura a la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que incida en los programas de ocio alternativo juvenil del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que acaban de obtener el segundo premio de la Federación Española de Municipios y Provincias y del Plan Nacional sobre Drogas por su trabajo en prevención de drogodependencias y alcoholismo entre los jóvenes.

Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE
CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene la Sra. García Rodríguez (SSP) y dice: Vemos altamente positivo el que en nuestra ciudad haya espacios en los que quede integrada nuestra ciudadanía y uno de ellos sería retomar la iniciativa "Torrejón a Tope" por ese motivo damos nuestro voto favorable a la moción presentada.

Esta iniciativa que ya existía en nuestra ciudad incluso fomentada por el actual equipo de gobierno cuando estaba en la oposición, y que una vez formaron ustedes el equipo de gobierno tardaron muy poco tiempo en anularla, bien, esta iniciativa demuestra que existe una inquietud por parte del colectivo juvenil y que creemos debe ser tenida en cuenta, al fin y al cabo gobernamos para el



01874

presente y futuro, y no olvidemos que nuestra juventud de hoy es el futuro de mañana.

Llegamos a la conclusión de que no existe por parte del actual equipo de gobierno una apuesta por el futuro y que como muchas otras cosas todo se queda en palabrería electoral, demos pues una oportunidad y actuemos con fuerza integradora de voluntades para avanzar conjuntamente en una misma dirección con la juventud Torrejonera.

Sin duda emplear recursos de la ciudad en horario de fin de semana unido al hecho de plantear una alternativa al ocio repetitivo consumista, promovería un ocio responsable, educativo, participativo y de relación e igualitario, en espacios saludables sin que el ocio gire en torno al consumo de sustancias. Esto es lo que queremos para nuestra juventud, fomentar la vida sana a través de iniciativas de ocio atractivas, gratuitas, saludables, iniciativa de las que como hemos comentado anteriormente ya disfrutábamos de ellas.

Sería muy importante dar a conocer a la juventud actual las instalaciones municipales y cómo podrían aprovecharlas, debemos romper las barreras y facilitar el acceso a las iniciativas juveniles. Consideramos que se trata de optimizar y rentabilizar al máximo la inversión ciudadana en equipamientos por un lado y por otro acercar a los y las ciudadanas las posibilidades de uso que ofrecen los mismos, otro punto es la Cultura, derecho que debe hacerse efectivo desde las organizaciones e instituciones más cercanas a la ciudadanía, apertura de bibliotecas, salas de centros culturales, teatro, cine, música, etc.

Estamos completamente seguros de que la activación de "Torrejón a Tope" sería el instrumento idóneo e imprescindible para dar coherencia a la política de juventud desde una óptica de integración y transversalidad, respondiendo adecuadamente a las tendencias que se están consolidando entre nuestra juventud, abrir nuevos espacios de coparticipación de la juventud en la construcción y transformación de nuestra ciudad, facilitando el esfuerzo por compartir y concertar el máximo de acciones y programas con los órganos pertinentes de representación juvenil, haríamos renacer "Torrejón a tope" como instrumento para el desarrollo.

El artículo 48 de la Constitución Española de 1978, establece que " los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural". Partiendo de este mandato fundamental, las instituciones públicas deben abordar la puesta en marcha de políticas públicas con este objetivo, y el marco municipal está reconocido tradicionalmente como el más idóneo para desarrollar políticas específicas de juventud, la proximidad y cercanía a los asuntos ciudadanos



01875

hace a los Ayuntamientos los órganos gestores por excelencia de estas políticas, así que hoy a través de esta moción preguntamos a nuestro equipo de gobierno, ¿Cuándo nos ponemos “a tope” ?

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C,S) y dice: Antes de nada quisiera poner de manifiesto que desde Ciudadanos pensamos que los jóvenes necesitan espacios gratuitos donde puedan relacionarse en un ambiente sano e inclusivo.

Si además hacen deporte, aprenden cultura, danza, hacen cursos etc, nos parece una buena idea. La moción que plantea el PSOE recoge varias reivindicaciones de los jóvenes de nuestra ciudad. En primer lugar, que se les escuche, que se les proporcione un foro donde se comuniquen directamente con sus representantes, un Consejo donde se aborden y se propongan soluciones para los temas que les preocupan.

El problema es que este servicio ya existió en Torrejón y desapareció sin que nadie en la comisión informativa sepa decirnos por qué.

Como tampoco han podido darnos datos sobre la afluencia de jóvenes a estos eventos algo que nos parece esencial para poder apoyar o no la moción presentada y para poder valorar el éxito o no de la misma.

Para poder apoyar esta moción necesitaríamos al menos conocer estos datos para poder tener criterios suficientes para valorarlos, ya que al haber sido un servicio que desapareció sin que nadie indique el porqué, nos genera dudas sobre si desapareció por motivos políticos o por motivos técnicos.

Sin estos datos, y reconociendo que la idea nos parece buena, no podemos más que abstenernos.

Interviene el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) y dice: Con respecto a la moción que presenta el Grupo Socialista para su debate en este pleno, en relación a la recuperación del Programa de Ocio alternativo “Torrejón a Tope”, nuestro Grupo GANAR TORREJÓN IU-EQUO va a apoyarla sin ningún tipo de dudas.

Así mismo, vamos a apoyar la recuperación de todas aquellas iniciativas y programas dirigidos a jóvenes y adolescentes, que se estaban llevando a cabo en nuestra ciudad, con buenos resultados y que el gobierno del Partido Popular decidió suprimir o recortar en anteriores legislaturas, entre ellas, las propuestas orientadas a la creación de Espacio de ocio gratuito, alternativo, no privatizado como era el denominado “Espacio Joven”.



Desde nuestro punto de vista, no habla demasiado bien de una Gran Ciudad como Torrejón, que no exista un Espacio de encuentro, que facilite un servicio estable, como el programado en su día, donde se preste una alternativa de ocio durante la semana, descentralizada en los diferentes centros municipales de la ciudad dirigida a que los jóvenes y adolescentes puedan tener un espacio propio de motivación, de interacción con sus iguales, de prevención de conductas de riesgo..., en su propio barrio.

En este sentido, esta propuesta, de recuperar de este tipo de programas viene recogida en las alegaciones a los presupuestos del 2016 y del 2017, por cierto, que fueron rechazadas por el equipo de gobierno del Partido Popular.

Por ello, nos parece ésta una buena ocasión para que ustedes puedan rectificar su decisión y apoyar esta moción, pero también queremos aprovechar nuestra intervención para que desde la Concejalía de Juventud, dado que tienen un presupuesto importante, se planifiquen propuestas que den respuesta a la situación de los y las jóvenes del municipio y a las principales problemáticas: empleo, educación/formación (especialmente absentismo y fracaso escolar), uso de los espacios municipales como medio de expresión y salud (sobre todo cuestiones relacionadas con el consumo de drogas y salud sexual y reproductiva).

Y para finalizar, en la Comisión Informativa del pasado lunes, nos informaron del programa SUBE T, financiado por el Plan Nacional de Drogas del Ministerio de Sanidad y Política Social, programa dirigido a jóvenes hasta 30 Años vulnerables al consumo de drogas. Nuestro grupo apoya esta iniciativa que desde nuestro punto de vista es complementaria a las que se debaten en esta moción.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular, que es aprobado con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: ABSTENCIÓN;
GT (IU-Equo): ABSTENCIÓN



Interviene el Sr. Perez Jimenez en explicación de voto y dice; De nuevo la Abstención tiene que ser nuestro voto para manifestar nuestro desacuerdo con la enmienda presentada que no es más que humo y no hay quien lo apoye. Vaya día aburrido que llevan...

13º.- Moción conjunta del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-Equo) y Sí Se Puede para anular y en consecuencia dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/12/2016, punto nº 5 de Fuera del Orden del Día, sobre facturas de la EMVS SA, y adopción de los acuerdos que procedan.

Por el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) da lectura a la moción conjunta del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-Equo) y Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

El 23 de abril de 2015 (tan sólo un mes antes de la celebración de las elecciones Municipales) la Junta de Gobierno Local, cómo no, fuera del orden del día aprobó una operación de Tesorería de 3.540.000 euros en favor de la EMVS según decía la propia moción por necesidades transitorias de liquidez de la EMVS. Esta cantidad fue incrementada en 520.000 euros en otro acuerdo de junta de gobierno local también fuera del orden del día el 28 de mayo de 2015.

El 11 de septiembre de 2015, mediante escrito de Ganar Torrejón pasado por registro de entrada con el nº 35760, solicitamos información de la relación de pagos a los que la EMVS iba a destinar el importe prestado. La respuesta por parte del Sr. Vicealcalde emitida el día 5 de octubre de 2015 no podía ser más escueta y menos esclarecedora: "el importe a que hace referencia se ha destinado a diversos pagos fiscales".

En el pleno del 25 de noviembre de 2015 empezamos a ver algo de luz en este oscuro entramado financiero. En ese pleno se sometió a aprobación un nuevo préstamo a la EMVS de 500.000 euros para hacer frente a parte de un pago requerido por la Agencia Tributaria que ascendía a 1.056.644.09 por 3 liquidaciones de recargo e intereses al haber presentado fuera de plazo de la liquidación de IVA.

Cuando examinamos la documentación que nos aportaron en este pleno comprobamos varios datos:

1º Que el requerimiento de la Agencia Tributaria se debía a una declaración presentada fuera de plazo (concretamente el 08/05/2015) de tres facturas, una del año 2010 y dos del 2011, cuyo importe total del IVA coincide con el préstamo de tesorería que la Junta de Gobierno aprobó el 23/04/2015. Así fue





como dedujimos cuáles eran los pagos fiscales a los que destinó la EMVS este millonario préstamo.

2º También nos llevamos la sorpresa de la existencia de estas tres facturas (una del año 2010 y dos del 2011) que daban origen a ese IVA, cuyo importe total ascendía a 23.201.235,54 euros y que en concepto de las mismas se indicaba que era por las construcciones del Centro Cultural Los Fresnos, Jefatura de Policía Local y Edificio Deportivo Barrio Verde.

3º También nos llamó poderosamente la atención que a pesar de que el informe *demoledor* de la Cámara de cuentas sobre la fiscalización de las cuentas de este Ayuntamiento y de la EMVS del ejercicio 2012 emitido en Junio de 2015 en relación con el control Municipal de la EMVS dijera: "El control financiero a que se refiere el artículo 220 del TRLRHL, no se realiza por parte de la Intervención del Ayuntamiento", pero no advirtiera de la existencia de estas tres facturas.

Así las cosas, a pesar de que ustedes nos dijeron que esas facturas no se pagaron ni se iban a pagar, también dijeron que pelearían para que les devolvieran el IVA que a su juicio no deberían de haber ingresado, nos encontramos con que en la cuenta general del año 2015, aparecen estas 3 facturas en la cuenta "413" (pendientes de asignar a presupuesto).

Y ahora, haciendo gala una vez más de su transparencia en la gestión, comprobamos que en el acta (que no en la documentación que aportaron inicialmente) de la Junta de Gobierno Local del 27 de diciembre de 2016 en el punto número 6 FUERA DEL ORDEN DEL DIA quieren dar carpetazo a este asunto y aprueban dos de estas tres facturas, concretamente la del Centro Cultural Los Fresnos y la de Jefatura de Policía Local por un importe total de 15.371.341,35 euros sin especificar siquiera la aplicación presupuestaria a la que habrá que cargar su importe.

Hay que tener en cuenta también que el informe de Intervención Municipal dice que las facturas emitidas por la EMVS se deben a encomiendas realizadas por este Ayuntamiento a esa Entidad. Hacemos constar que hemos solicitado esas encomiendas y contratos entre el Ayuntamiento y la EMVS en numerosas ocasiones, tanto Sí Se Puede como Ganar Torrejón, y jamás se nos ha facilitado ya que la documentación que se nos ha aportado carece de compromisos de pago de este ayuntamiento para con la EMVS.

Por otra parte, en ningún presupuesto de inversiones del Ayuntamiento de los últimos 9 años se ha presupuestado gasto alguno por la construcción de estas dotaciones.





Mucho más importante y esclarecedor aún es la información oficial facilitada en su día por el equipo de gobierno del Partido Popular, con el anterior Alcalde y Presidente de la EMVS D. Pedro Rollán a la cabeza, en la publicación que acompañada de un DVD (casualmente patrocinada íntegramente por la Entidad Gestora de la EMVS, *Habyco XXI*), hicieron sobre los 4 años de gestión municipal 2007-2011 y que expusieron y repartieron en el Museo de la Ciudad de 4 al 27 de marzo de 2011, el entonces Alcalde manifestaba en su carta dirigida a los ciudadanos: *"hemos buscado nuevas vías de financiación, un ejemplo son los importantes equipamientos construidos y costeados por la EMVS y que no han supuesto gastos para este Ayuntamiento"*. Esta afirmación se hacía en la carta introductoria del Alcalde, para entrar en más detalles en los siguientes capítulos de las páginas interiores:

Torrejón Seguro: donde afirmaban "la construcción del centro de seguridad ha conllevado una inversión de 4 millones de euros, pero no ha supuesto gasto para el Ayuntamiento ya que lo asume la EMVS con los rendimientos generados gracias a su autofinanciación".

Cultura y Ocio: en referencia al Centro Cultural Caja del Arte afirman "La construcción del centro la conllevado una inversión de 8 millones de euros, pero no ha supuesto gasto para el ayuntamiento ya que lo asume la EMVS con los rendimientos generados gracias a su autofinanciación".

Ciudad del Deporte: En referencia al complejo deportivo Barrio Verde afirman "La construcción de este complejo deportivo ha conllevado una inversión de 6,5 millones de euros pero no ha supuesto gasto para el ayuntamiento ya que lo asume la EMVS con los rendimientos generados gracias a su autofinanciación".

También detallamos a continuación un resumen de parte de la "información" remitida a los ciudadanos y ciudadanas de Torrejón a través de la Revista Municipal Plaza Mayor:

- Revista Municipal de Información Plaza Mayor, Marzo 2.009 página 3, Carta del Alcalde Pedro Rollán a los vecinos y vecinas: "Me es grato anunciarles que se han iniciado las obras de una de las instalaciones que se van a convertir en uno de los edificios emblemáticos de Torrejón. Me refiero al Centro de Relajación-Balneario Urbano y el Centro de Seguridad-Policía Local, que se dividirá en tres zonas independientes que incluyen el propio Balneario, el centro de Seguridad y una tercera que tendrá usos terciarios como oficinas, instalaciones hoteleras o asistenciales. La construcción de esta tercera área nos permitirá que "el coste total de la infraestructura para las arcas municipales sea cero".



En esta misma revista en las páginas 6 y 7 se informa del inicio de las obras de un edificio emblemático que acogerá el nuevo Centro de Seguridad-Policía Local y el Balneario Urbano-Centro de Relajación. Resaltan en la información "Además contará con un edificio superior para otros usos (hotelero, asistencial, oficinas, etc.) que sufragará las obras que tendrán coste cero para el Ayuntamiento".

- Revista Municipal de Información Plaza Mayor Febrero de 2011 página 8 y 9, aparece la siguiente información "Inaugurada La Caja del Arte-Centro de Artes Escénicas Torrejon" y en la página 9 informan "La construcción del centro ha conllevado una inversión de 8 millones de euros, pero no ha supuesto gasto para el Ayuntamiento, ya que lo asume la EMVS con los rendimientos generados gracias a su autofinanciación".
- Revista Municipal de Información Plaza Mayor Febrero de 2011, Marzo números 1 y 2 de 2011. En estos tres números, se incluye un artículo titulado "La EMVS, eficaz para los torrejoneros" se citan las principales actuaciones llevadas a cabo por la EMVS desde su creación en 2007 y en el mismo informa de la construcción de tres grandes equipamientos (Complejo Deportivo Zona Centro, Centro de Seguridad y SPA-Wellness Gimnasio y Caja del Arte) informando "Y además todos estos equipamientos no le han supuesto gasto al Ayuntamiento, ya que lo asume la EMVS con los rendimientos generados gracias a su autofinanciación".
- Revista Municipal de Información Plaza Mayor, número (2) Marzo de 2011, en este número especial tres meses antes de la celebración de las elecciones Municipales aparece una entrevista de 4 páginas con el entonces Alcalde y Candidato del Partido Popular, Pedro Rollán, en la página 8 de la misma, responde a una pregunta del periodista que dice "Precisamente los dos partidos de la oposición le critican por haber gastado mucho. ¿Qué opina al respecto?. transcribimos textualmente parte de la respuesta del entonces Alcalde de Torrejón de Ardoz "Nosotros hemos buscado nuevas vías de financiación mediante la EMVS, que gracias a su autofinanciación ha construido importantes equipamientos que no han supuesto ningún gasto para el Ayuntamiento.

Estos mensajes que se recogen en el resumen anterior, además de ser utilizados como elemento propagandístico por parte del Partido Popular como muestra de su "buena gestión" en los meses previos a las elecciones municipales de 2011, también se repitieron constantemente desde 2009 a 2015. De no cumplirse la afirmación de que los tres edificios dotacionales de los que estamos hablando no supondrían coste alguno para el Ayuntamiento,



estaríamos ante un fraude millonario contra la ciudadanía de Torrejón, engañada por Pedro Rollán y su partido durante años, ya que finalmente pretenden endosarle a las arcas municipales, no sólo ya las facturas multimillonarias que ha presentado la EMVS, sino también los recargos y sanciones por presentación fuera de plazo ante la AEAT de la declaración del IVA de esas facturas. Nuestra intención con esta moción es que cumplan ustedes sus promesas y afirmaciones oficiales y no paguen ni un euro a la EMVS por esos tres edificios, tal y como estuvieron años y años repitiendo.

Por todo ello, los Grupos Municipales Si se Puede y Ganar Torrejón IU-Equo, entendemos que está más que probado que la construcción de estas tres instalaciones en ningún caso debían suponer gasto alguno para este Ayuntamiento y por ello sometemos a este pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1º Anular, y en consecuencia dejar sin el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2016 punto número 5 fuera del orden día en el que se aprobó el reconocimiento de obligaciones de emitidas con fecha 27 de enero de 2011 y 9 de noviembre de 2011 por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo por un importe total de 15.371.341,35 €.

2º Constituir una comisión de investigación independiente que revise todas las actuaciones llevadas a cabo en la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz desde su constitución hasta el día de la fecha.

3º Dar cuenta de estas actuaciones al Ministerio de Hacienda como Órgano supervisor del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, al Ministerio Fiscal, al Tribunal de Cuentas y a la Comunidad de Madrid.

En Torrejón de Ardoz, 19 de enero de 2017

Fdo.
Francisco Hernández Herrero
Jiménez
Portavoz G. M. GANAR TORREJÓN IU-EQUO
SE PUEDE

Fdo:
Luis Andrés Pérez
Portavoz G.M SI



Interviene el Sr. Pérez Jiménez (SSP) y dice: Tras la exposición realizada por el portavoz de Ganar Torrejón, en la que ha pormenorizado la opaca tramitación de todo este embrollo, la cual le habrá costado muchas horas de trabajo recopilar dado el oscurantismo con el que han procedido sistemáticamente con todo aquello que tiene que ver con la gestión de la EMVS en general, y con lo relativo a estas facturas en particular, me centraré en exponer unas sencillas cuentas con las que demostrar la estafa a la que han sometido a la ciudadanía de Torrejón de Ardoz, culminada ahora con el pago de estas facturas. O más bien de parte de ellas, ya que todavía quedará pendiente el pago de una tercera (la correspondiente al centro del Barrio Verde).

Por ejemplo, con el edificio de la Avenida Virgen de Loreto: Este edificio está dividido en varias partes, gestionadas de forma independiente y con un coste de obra de 16.974.135,49 según decía la EMVS el 19-2-2010.

89 viviendas LIBRES, vendidas a una media de 130.000,00€

11.570.000,00 €

232 plazas de garaje, vendidas a 12.000,00 €

2.784.000,00 €

Derecho de superficie del gimnasio,

8.500.000,00 €

Obra previamente ejecutada por valor de

1.500.000,00 €

Hasta aquí, ya tenemos 24.354.000,00 €

Factura que traen ahora por la Jefatura Policía Local

6.000.000,00 €

Todas estas cantidades suman más de 30 millones de euros, es decir casi el doble de lo que la EMVS presupuestó como coste de la obra.

Esto demuestra lo que ustedes estuvieron publicitando a bombo y platillo durante años:

En el plaza mayor de marzo de 2009, Pedro Rollán (entonces alcalde de Torrejón se refería a esta obra en concreto, anunciando que la Jefatura de la Policía Local tendría coste cero para las arcas municipales, por costearse con los beneficios obtenidos con el resto del edificio.

En febrero de 2011, también en el plaza mayor, volvían a repetir el mismo discurso, esta vez respecto a la caja del arte, diciendo que su coste



(8.000.000,00 €) lo asumía la EMVS con los rendimientos generados gracias a su autofinanciación. Y ahora, esta misma EMVS le endosa al Ayuntamiento una factura 9.369.840,40 € por la construcción de ese edificio el cual, por otra parte, tienen cedido a una empresa privada desde su inauguración.

A partir de ese momento, y especialmente en marzo de 2011 en una actuación claramente electoralista, ya recogen también la otra infraestructura (el centro deportivo del Barrio Verde), poniendo los tres edificios como bandera de su gestión, afirmando tanto a través del plaza mayor como del obscuro panfleto publicitario que (acompañado de un DVD) buzonearon por todo Torrejón que esos tres edificios no le costarían nada al ayuntamiento gracias a los beneficios que la EMVS obtenía por la venta de pisos (no precisamente baratos y construidos en su mayoría en suelo municipal cedido gratuitamente), por la venta de plazas de garaje (también construidas en parcelas de cesión gratuita) y de los derechos de superficie (para 40 años, en el caso del Go-Fit) y concesiones a empresas privadas. El suelo cedido GRATIS a la EMVS ha sido de más de 30 millones de euros.

Este discurso lo mantuvieron durante toda la legislatura 2011-2015 sistemáticamente, a sabiendas que el castillo de naipes se les estaba derrumbando.

Todo esto, que ya intuíamos que escondía una realidad muy diferente detrás de la propaganda, hoy se demuestran como mentiras puras y duras. Engaños realizados durante casi una década e intensificados con espúreos intereses electoralistas en los meses previos a las elecciones de 2011. Su inmensa mayoría absoluta de esa legislatura se forjó a base de engañar miserablemente al pueblo de Torrejón.

Interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) y dice: Estamos hoy aquí, una vez más, denunciando una de las operaciones más lesivas para los intereses de las torrejoneras y torrejoneros que ustedes abordaron con su pésima gestión.

Como dice la moción, no repararon en gastos publicitarios para decirles a los vecinos y vecinas que creaban la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo para que se autofinanciasen con recursos propios grandes inversiones como la Caja del Arte, el José Antonio Paraíso o la Jefatura de Policía Local y Balneario Urbano. Pero la cruda realidad nos mostró que pensábamos que se había financiado con la cesión de terrenos de titularidad municipal y la venta de pisos y aparcamientos tiene un coste de 23 MILLONES DE EUROS PARA LAS ARCAS MUNICIPALES, un dinero que, además, está fuera de presupuesto.

No sabemos porque pagamos 23 millones de euros, pese a pedirlo reiteradamente ustedes no entregaron ni informaron de las encomiendas de



01804

gestión de cada uno de los edificios mencionados, ni de los cálculos para financiar estas inversiones; tampoco conocemos el proceso de licitación para construir estos edificios entre la propuesta más eficiente y con absoluta transparencia.

Ustedes mintieron a los vecinos y vecinas pero siguen sin dar explicaciones, utilizaron propaganda falsa sobre la que, además, no han rectificado y mucho nos tememos que no rectificarán.

Que lo que sería gratis y además justificaba, según ustedes, la privatización del urbanismo en nuestra ciudad y la contratación de una empresa intermediaria que gestionara la EMVS con un sobre coste en cada operación de hasta un 6%, ahora nos cueste 23 millones, supone una operación ruinosa por la que sin duda serán ustedes recordados y ya veremos qué tipo de consecuencias jurídicas tiene.

Solicitamos que nos entreguen de una vez las encomiendas de gestión y que informen de las adjudicaciones y su transparencia.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice: De nuevo un grupo político vuelve a traer al Pleno la gestión y las vinculaciones y contratos entre la EMVS y el Ayuntamiento.

El equipo de Gobierno aprobó el pasado 27 de diciembre, mediante JGL fuera del orden del día, el pago de más de quince millones de euros correspondientes a dos equipamientos: la Caja del Arte y la Comisaría de Policía.

Los hechos son que en la moción que presenta la concejal de Hacienda no se hace referencia a ninguna novación, sino que se limita a reconocer las obligaciones como cualquier factura. si ese fuera el caso, sería necesario aprobar un reconocimiento extrajudicial para aprobar el pago de facturas de años anteriores.

En cambio, el informe del Secretario informa positivamente sobre un procedimiento de novación que no se solicita por parte de esa concejalía ni por parte de la EMVS.

Es decir, aquí existen dos posibilidades de hacer las cosas bajo nuestro punto de vista, y ninguna de las dos cumple con los requisitos necesarios para tramitarla.

-Primera, para que la novación sea válida es necesario un documento que acredite "inequívocamente la voluntad de novar". Según la Sentencia de 29 de marzo de 1.993 del Tribunal Supremo donde se declara que: "es doctrina reiterada de esta Sala que la novación nunca se presume ni puede inferirse de



01805

deducciones o conjeturas debiendo constar de modo inequívoco la voluntad de novar".

Por lo tanto, creemos que falta al menos la siguiente documentación para poder tramitarla:

- Documento acreditativo de la voluntad de novar.
- Documento justificativo de recepción tácita.
- Documento de Intervención que evalúe si las obras se adaptaron al contrato.
- Moción de la concejala que incorpore una solicitud de novación.
- Y en el caso que haya compensación económica, falta un informe de intervención que detalle la partida presupuestaria.

Toda esta documentación es imprescindible ya que como el propio Secretario indica en su informe "La novación procede cuando la obligación que se desea extinguir es una sobre la cual UNA de las partes no tiene un verdadero animus solvendi". Es decir, no tiene intención o capacidad de pagar. Por lo tanto, si tienen intención real de novar que se acredite por ambas partes. Más aún cuando una novación extintiva supone siempre una renuncia de derechos y no hay ningún documento que acredite este hecho por ninguna de las partes.

-Segundo caso. En caso de que no sea una novación sino que quieran hacer efectivo el pago debería aprobarse en el Pleno, como ya se ha hecho en otras ocasiones con otras facturas de años anteriores, mediante un reconocimiento extrajudicial ya que las facturas son del 2011.

Por lo tanto, como creemos que las cosas no se están tramitando de forma correcta, nos unimos a la propuesta de Ganar Torrejón de anular este acuerdo.

Interviene el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) y dice: En la presente moción hacemos un relato de los acuerdos y hechos relacionados con el reconocimiento de pago de este Ayuntamiento a la EMVS de 3 facturas por un importe que supera los 23 millones de euros, concretamente 23.201.235,54 €.

Y es que desde que tuvimos conocimiento de que la Junta de Gobierno del 23 de abril de 2015 (un mes antes de la celebración de las Elecciones Municipales), aprobara un préstamo de Tesorería a la EMVS de 3.540.000 € cantidad esta que fue incrementada en 520.000 € en acuerdo de JGL de 28 de mayo de 2015, muchas han sido las sorpresas sumamente desagradables que hemos ido descubriendo.



En este entramado financiero comenzamos a ver la luz en el pleno del 25 de noviembre de 2015, cuando se sometió a aprobación un nuevo préstamo a la EMVS de 500.000 €.

En la documentación que se nos entregó además de ver como la Agencia Tributaria había requerido a la EMVS el pago de 3 liquidaciones de recargo e intereses por un importe de 1.056.644.09 por haber presentado fuera de plazo 3 liquidaciones de IVA, comprobamos también que el préstamo de Tesorería del 23 de abril coincidía con el IVA generado por las 3 facturas que daba origen a estas liquidaciones, una del año 2010 y dos del 2011.

Pero es que la sorpresa fue aún mayor cuando comprobamos que el origen de estas tres facturas era el pago por las construcciones del Centro Cultural de los Fresnos, Edificio de la Jefatura de Policía Local y Edificio Deportivo Barrio Verde.

Así las cosas, a pesar de que en ese pleno nos dijeron que esas facturas no se pagaron ni se iban a pagar y que pelearían para que les devolvieran el IVA que a su juicio no deberían haber ingresado, la realidad es que en la Cuenta General del año 2015 aparecen estas 3 facturas en la cuenta "413" (pendientes de asignar a presupuesto).

Y ahora con el mismo oscurantismo con el que han llevado a cabo todas las actuaciones anteriores para dar carpetazo a este asunto, en la Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2016 aprueban el reconocimiento de dos de estas tres facturas por un importe 15.371.341,35 €.

Son numerosas las ocasiones en que les hemos solicitado copia la Encomienda de Gestión Económica o el Contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la EMVS que da origen a estas tres facturas, "seguimos esperando".

Además, mucho más importante y esclarecedor son las numerosas informaciones oficiales (acompañamos copia de 12 de ellas) emitidas por el Gobierno Municipal del Partido Popular con el anterior Alcalde y Presidente de la EMVS a la cabeza D. Pedro Rollán en las que informaban a las ciudadanas y ciudadanos que ninguno de estos tres equipamientos había supuesto gasto alguno para el Ayuntamiento, ya que los mismos los había asumido la EMVS con los rendimientos generados gracias a su autofinanciación.

Así las cosas ya les advertimos una vez más, que no vamos a mirar para otro lado, y además tampoco vamos a cejar en nuestro empeño hasta que se depuren las responsabilidades en que hayan podido incurrir las personas que han ordenado el reconocimiento de pago de estas tres facturas.

Por todo ello, los Grupos Municipales Si se Puede y Ganar Torrejón IU-Equo, entendemos que está más que probado que la construcción de estas tres instalaciones en ningún caso debían suponer gasto alguno para este



01887

Ayuntamiento y por ello sometemos a este Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1º Anular, y en consecuencia dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2016 punto número 5 fuera del orden día en el que se aprobó el reconocimiento de obligaciones de emitidas con fecha 27 de enero de 2011 y 9 de noviembre de 2011 por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo por un importe total de 15.371.341.35 €.

2º Constituir una comisión de investigación independiente que revise todas las actuaciones llevadas a cabo en la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz desde su constitución hasta el día de la fecha.

3º Dar cuenta de estas actuaciones al Ministerio de Hacienda como Órgano supervisor del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, al Ministerio Fiscal, al Tribunal de Cuentas y a la Comunidad de Madrid.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: Sobre los equipamientos que estamos hablando ustedes repitieron hasta la saciedad que *"no supondrían coste alguno para el Ayto"*, un mantra que repitieron una y otra vez y que incluso dejaron por escrito en sus panfletos publicitarios, pero que los decretos y las facturas les devuelven a una cruda realidad que evidencia que todo lo que indicaron fue una gran mentira y un engaño a los ciudadanos de Torrejón, una mentira que ahora va a costar a los torrejoneros 15 millones de euros.

¿Y por qué una gran mentira?. Pues porque mientras ustedes hacían toda esa publicidad, supuestamente se estaban emitiendo las facturas por estos edificios. Es decir, un engaño en toda regla.

Según indicaron públicamente, en ningún momento se contó que el ayuntamiento tuviera que pagar nada por estos edificios. Es más, no se presupuestó nunca la compra de los mismos.

Finalmente no solamente los hemos comprado sino que hemos pagado multas e intereses de demora en una construcción como la Caja del Arte que no genera beneficio económico alguno al ayuntamiento y si a la empresa privada que lo gestiona.

Una "regularización" que recordemos, han tenido que emprender tras la multa que les puso Hacienda, nada más y nada menos que de 1 millón de euros por no declarar los 3,5 millones de euros que se debían del I.V.A. de estas instalaciones y que también hemos pagado.

En vez de gestionar bien desde el principio, contratar correctamente, y valorar



si es rentable o no esta empresa, prefieren seguir dilapidando recursos y pagando multas. Multas que no hacen sino empeorar la situación financiera de este ayto.

Este es el último y claro ejemplo de la carísima y peligrosa deriva que lleva esta empresa. Empresa para la que pedimos de nuevo su inmediata disolución.

Interviene el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) y dice: Para ahondar aún más en el hecho de que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no tenía que pagar absolutamente nada por la construcción del Edificio de la Jefatura de Policía local además de la información facilitada por el Alcalde Pedro Rollán en la carta que dirige a los ciudadanos en la revista plaza mayor de marzo de 2009 en la que decía que el coste de este sería **CERO**, hemos comprobado que en la junta de gobierno del 11 de noviembre de 2009 se acuerdo resolver el contrato suscrito entre Urbajar S.L. y este Ayuntamiento, el mismo decía que la Redacción del Proyecto Técnico de la obra de Jefatura de Policía Local y su realización sería a costa del ADJUDICATARIO.

Además abundando en la documentación que acompaña esta moción hemos comprobado cómo la información que aparecía en la revista municipal plaza mayor, también fue remitida a los medios de comunicación locales que se hicieron eco de la misma durante toda la precampaña electoral de 2.011.

También indicar que con esta moción no hemos querido entrar a valorar la tramitación efectuada para la aprobación de estas dos facturas, porque entendemos que tal y como ha quedado más que probado, este Ayuntamiento no tiene que hacer frente a las mismas.

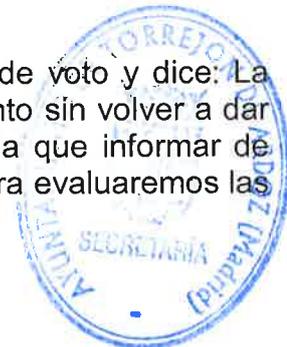
Todo lo que aquí manifestamos se puede comprobar en la publicación que denominaron "4 años mejorando torrejón" y que repartieron en marzo de 2011 en plena precampaña electoral del 2011 de las elecciones municipales.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

PP. NO; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo): SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

Interviene el Sr. Hernández Herrero en explicación de voto y dice: La verdad es que no nos ha sorprendido su actitud en este punto sin volver a dar ninguna explicación, así las cosas no nos queda otra salida que informar de este hecho a los Organismos competentes, y a partir de ahora evaluaremos las





medidas a tomar para esclarecer definitivamente el grave perjuicio económico que se ha cometido contra este Ayuntamiento.

También añadimos que estas informaciones no solo se difundieron en las publicaciones municipales, también se informó a la ciudadanía a través de los periódicos locales.

14º.- Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Pérez Jiménez se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo Municipal Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

RUEGOS:

1. El Consejero de Transportes Pedro Rollán, ha anunciado en prensa recientemente la habilitación de un carril Bus-Vao en los primeros 30 kilómetros de la A-2.

Para este grupo político es una satisfacción la realización de este carril, ya que era uno de los proyectos que contemplábamos en nuestro programa electoral. En la confianza de que éste no sea, como otros, un proyecto con el solo recorrido del bombo y la publicidad.

Solicitamos nos informen sobre la situación en que se encuentra dicho proyecto, así como plazos de ejecución etc.

2. ALTERNATIVA A LA SAL CONTRA LAS HELADAS. Con la llegada tardía de las primeras heladas importantes del invierno hemos podido observar que como medio único para evitar placas de hielo se procede a esparcir sal, especialmente en zonas de paso de peatones y en accesos a centros de especial afluencia de público. Si bien es una medida necesaria para evitar accidentes, es necesario cuestionarse el uso de sal para estos fines debido a los diversos problemas que origina: corrosión en asfalto y vehículos, contaminación de aguas subterráneas, daños en depuradoras, etc.

Por lo tanto, SOLICITAMOS al Equipo de Gobierno que se estudie el uso de medios alternativos químicos u orgánicos, como por ejemplo la arena -pura o mezclada con salmuera-, o la urea (como ya ocurre en los aeropuertos, etc.

PREGUNTAS:

1. Somos concedores de la concesión de la subvención de Programas de Formación en la Alternancia con la Actividad Laboral para personas desempleadas de larga duración, entre otros motivos por su propaganda sobre la "contratación de 110 personas..", en esa publicidad, se le olvidó explicar lo



precario de los salarios que percibirían (660,33€ incluidas pagas extras) o las pésimas condiciones de trabajo en las que se encuentran los trabajadores al no disponer de vestuarios para cambiarse de ropa, etc. A falta de otras cuestiones que ya trataremos en futuros escritos, en este caso nos centraremos en lo más urgente:

¿Piensan tomar medidas urgentes para solucionar el problemas de la falta de vestuario de estos trabajadores/as?

2. En fechas recientes ha llegado a nuestro conocimiento los problemas que tienen algunas personas de nuestro municipio que sufren impedimentos físicos o enfermedades que les imposibilitan para salir a la calle (agorafobia) y que entre otros problemas, les causa el no poder asistir a los Servicios Sociales municipales para exponer sus necesidades.

¿Existe algún protocolo en dicho servicio para que se efectúe la atención a domicilio que necesitan estas personas? En caso afirmativo, ¿se está cumpliendo y haciendo un seguimiento de estas visitas a domicilio?

Por la Sra. García Montaña se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

RUEGOS

1. Los trabajadores de la empresa TRITOMA sufrieron un empeoramiento significativo en sus condiciones laborales que está repercutiendo gravemente en el servicio prestado. En el contrato se especifica que se acordarán año a año los precios y las actividades, al mismo tiempo se procederá a desarrollar la memoria y evaluación de las actividades desarrolladas, pero no vimos que ninguno de estos documentos pasasen por Junta de Gobierno para ser aprobados.

Rogamos que nos faciliten copia de la memoria de actuaciones, la plantilla actualizada y sus condiciones y la programación de actividades. Asimismo rogamos que el equipo de gobierno nos confirme si está al corriente del empeoramiento de las condiciones laborales y si ha realizado algún tipo de gestión en favor de los mismos.

2. Desgraciadamente, los miles de vecinas y vecinos que usan la red de Cercanías están sufriendo a diario las consecuencias de los recortes en forma de averías, retrasos y trenes que sobrepasan su capacidad sin ningún tipo de control, se trata de un transporte vital para que sus usuarios lleguen a tiempo a sus puestos de trabajo.





Por otra parte, hemos comprobado que la promesa de la Ministra de Fomento en la inauguración de la estación de Soto del Henares de mejorar el número y frecuencia de los trenes CIVIS ha sido cumplida a la inversa, es decir, recortando y no aumentando. Al mismo tiempo se está desoyendo la iniciativa de miles de madrileños que trajo a Pleno este grupo político de disponer totalmente de trenes accesibles CIVIA para las personas con diversidad funcional. Les rogamos medien con el Consejero de Transportes, al que suponemos que todavía le gusta Torrejón para que se solventen estos problemas en el transporte que causan graves perjuicios a las vecinas y vecinos de nuestra ciudad.

PREGUNTAS:

3. La construcción de nueva comisaría de Policía Nacional es una reivindicación histórica de la ciudad, desde hace 9 años tienen puesto un cartel en una parcela aledaña al Parque Europa que anuncia la llegada de una nueva comisaría a Torrejón, en cada programa electoral repiten la promesa que también fue aprobada en pleno. La Realidad es bien distinta, dicho solar alberga en la actualidad una escombrera ilegal que crece a diario. ¿Se construirá en un futuro cercano la nueva comisaría en Torrejón? ¿Qué medidas han llevado a cabo para solicitarle al Ministerio del Interior su necesaria construcción? ¿Qué les ha contestado el Ministerio?
4. La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo tuvo que hacerse cargo de la reparación de los importantes desperfectos de construcción que tenía la promoción de la Calle María de Zayas antes de que los vecinos y vecinas llevasen a juicio a la propia EMVS, el Ayuntamiento y la constructora. ¿Van a dar los pasos oportunos para solicitar responsabilidades a dicha empresa constructora? ¿A la vista de los resultados van a volver a contratar otros proyectos en nuestra ciudad con ella? ¿Van a asumir también antes de llegar a juicio los desperfectos en la construcción de los aparcamientos de la cañada?

Por el Sr. Jerez Castellanos se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

PREGUNTAS

- ⑩ Hemos comprobado que en los últimos meses se están acumulando gran cantidad de contenedores de barco en la estación de tren de mercancías



de Torrejón situada entre el barrio de Fresnos y el polígono de las Monjas.

¿Nos pueden indicar si saben si estos contenedores están vacíos o si por el contrario están llenos de materiales?

En caso afirmativo, ¿de qué tipo de materiales?, ¿estos suponen algún riesgo para la salud y tienen protocolos de manipulación asociados?

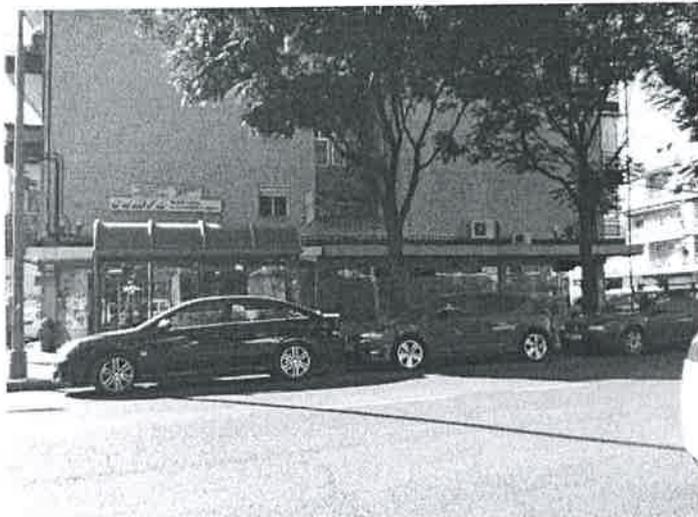
⑩ En este mes de enero se cumple un año desde que este Grupo Municipal trajo a este salón de plenos una moción que pedía que este ayuntamiento firmara un convenio de colaboración con el Consorcio de Transportes. A pesar de que ustedes definieron esa moción como una de las más irresponsables que se habían presentado en Torrejón, poco tiempo después firmaron el citado convenio. Con la firma de ese convenio anunciaron negociaciones con el consorcio para mejorar el transporte urbano de nuestra ciudad. Un año después, las cosas siguen igual.

¿Nos pueden informar si se ha producido alguna reunión para tratar las mejoras anunciadas por ustedes?

RUEGOS

⑩ A petición del Consejo Escolar del Colegio Público Joaquín Blume, rogamos que la Policía Local ponga especial vigilancia en la entrada de vehículos de emergencia situada en la Avd. de los Fresnos. En esta hay un VADO que según indican desde el propio colegio no se respeta, lo que podría poner en riesgo a los escolares en caso de una emergencia en la que tuviera que acceder al recinto un vehículo de emergencia.

⑩ Este ruego nos la transmite expresamente una vecina con Esclerosis Múltiple que tiene problemas de movilidad. Según nos cuenta, tiene que acudir con frecuencia al Hospital y para ello hace uso del transporte público, más concretamente sube y baja del bus en la parada que se encuentra en la Calle Veredilla, más cercana a la Avda Virgen de Loreto. Como se observa en la fotografía es frecuente que los automóviles estacionen frente a dicha parada por lo que los autobuses deben de parar en mitad de la carretera para que puedan subir los viajeros. La vigilancia según denuncia es escasa y debido a que en las inmediaciones existe una autoescuela, los coches suelen estacionar en doble fila por lo que el acceso a la calle se hace más costoso.



Por lo tanto, rogamos:

⑩ Intensificar la vigilancia en las paradas de autobuses en general y en la parada que se ubica en la Calle Veredilla en particular, para impedir que los vehículos estacionen en frente de las paradas.

⑩ Inspección general de las paradas de autobús y el estudio de señalar los mismos disuadiendo a los conductores de que aparquen invadiendo el espacio reservado para la parada y subida y bajada de viajeros.

Por el Sr. Hernández Herrero se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

RUEGO nº 1

Nuestro Grupo Municipal, viene observando cómo desde hace tres meses aproximadamente no se publican con la periodicidad habitual los decretos de alcaldía.

En la actualidad los últimos decretos insertados en el portal habilitado a tal efecto fueron publicados el 15 de diciembre. Tanto es así, que a pesar de llevar dos meses sin la celebración de Pleno Ordinario, tan sólo se han dado cuenta de 479 decretos en este Pleno.



ROGAMOS

Que se publiquen al menos semanalmente los Decretos de Alcaldía para poder desempeñar nuestra labor de fiscalización de la mejor forma posible.

RUEGO nº 2

Seguimos observando desde nuestro Grupo Municipal, que las respuestas que recibimos del portavoz municipal a los escritos registrados sobre determinados temas, en muchos casos no tienen nada que ver con lo que en ellos se solicita.

ROGAMOS

Que se las respuestas se ciñan a las solicitudes que formulamos.

PREGUNTA nº 1:

El pasado 21 de enero de 2017 expiró el plazo para que este Ayuntamiento concurrese a la convocatoria para solicitar ayudas para actuaciones dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones que fomenten la transversalidad de género en los Planes Locales y la conciliación y la corresponsabilidad de mujeres y hombres en la vida personal, familiar y profesional en el ámbito local.

En el marco del Convenio suscrito el 1 de agosto de 2016 entre el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), esta última entidad publicó el pasado 2 de enero las bases que regulan la concesión de ayudas a Entidades Locales que desarrollen actuaciones dirigidas a promover la transversalidad de género en la planificación y el desarrollo de políticas locales además de la implementación de planes en materia de conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.

Podían optar a estas ayudas las entidades locales de más de 5.000 habitantes, con una tasa de población menor de 12 años superior al 3% y que, como mínimo desde 2015 hayan realizado algún tipo de actividad para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Atendiendo a las modalidades a las que podían acogerse las Entidades Locales y a los tramos económicos según índice poblacional en los que se encuadraba nuestro municipio queremos saber

- ¿Qué proyecto se ha presentado en la Modalidad A para municipios con más de 100.000 habitantes? y, ¿Cuál ha sido la cuantía solicitada?



- ¿Qué proyecto se ha presentado en la Modalidad B para municipios con más de 100.000 habitantes? y, ¿Cuál ha sido la cuantía solicitada?

PREGUNTA nº 2

En el número 94 de la revista de información municipal "Plaza Mayor", correspondiente al mes de enero de 2017, aparecen publicados una serie de inserciones publicitarias (anuncios) a lo largo de toda la publicación.

Queremos saber:

- ¿Cuál ha sido el precio exacto abonado por los siguientes anunciantes?:

- Pág. 11 - Reverxogastrobar.es
- Pág. 19 - Hostal Torrejón
- Pág. 21 - Grupo Comillas 2
- Pág. 23 Servicasa
- Pág. 25 - Rufino Grup Gamma
- Págs. 26 y 27 - Vigermo
- Pág. 29 - Las Joyas de Irene
- Pág. 30 - SofATorrejón
- Pág. 31 Tastevin
- Pág. 32 - Ortopedia Henares
- Pág. 36 - Larache
- Pág. 38 - GoFit
- Pág. 40 - Legaliza2.es
- Pág. 40 - Euronics
- Pág. 47 - Aula XXI.com
- Pág. 49 - Froebel Centro de Estudios
- Contraportada - Casas.es
- Contraportada - Acción Sinopsis

Solicitamos asimismo la entrega de una copia de todos los expedientes de contratación de dichos espacios así como las órdenes de inserción de dichos anuncios, las cartas de pago o facturas o documentos acreditativos de haberse realizado el correspondiente ingreso en favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concepto de inserción publicitaria en dicho número.

Las preguntas anteriormente reseñadas se contestarán por escrito en el próximo Pleno municipal.



En ese momento, se procede a hacer entrega por el Portavoz del Gobierno a los grupos municipales de las respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno celebrado el 30 de noviembre de 2016, cuyo contenido literal es el que sigue:

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE SÍ SE PUEDE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE
NOVIEMBRE 2016**

1. – Estaremos atentos a estas incidencias para mejorarlas.

2.- Este tema fue contestado en escritos con nºs de registro de salida 19948 y 21312 de fechas 15 de noviembre de 2016 y 29 de noviembre de 2016, respectivamente.

Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2017. PORTAVOZ DEL
GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE
NOVIEMBRE 2016**

1. Primeramente, se inspecciona el arbolado, para valorar las necesidades de poda, y planificar los trabajos a desarrollar durante el otoño-invierno.

Las inspecciones se realizan por personal técnico del Departamento de Medio Ambiente y personal técnico de la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento del arbolado, que realizan una inspección visual de cada ejemplar, se revisa el histórico de poda para valorar su evolución desde la última actuación, y se determina la necesidad o no de poda u otro tipo de intervención, para mantener el arbolado en buen estado y con el menor riesgo de fractura o caída posible.



El equipo de poda, compuesto por profesionales del sector, cuando realiza los trabajos, siempre revisa de forma completa cada ejemplar, para mantener los árboles en buen estado, objetivo principal del personal que gestiona el arbolado de la ciudad de Torrejón de Ardoz.

En caso de observar presencia de alteraciones de cualquier índole, se valora el riesgo que el árbol representa, teniendo muy en cuenta el lugar que ocupa y se determina la actuación a realizar para minimizar el riesgo, siendo en algunos casos necesaria la tala por no existir otra actuación posible.

2. Se llevarán a cabo las dos soluciones en el primer trimestre de este año.

Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2017. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE CIUDADANOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE 2016

1. A esta cuestión ya se les contestó en escrito con nº de registro de salida 16968 y fecha 28 de septiembre de 2016.
2. Aproximadamente 500 inmuebles. Es un procedimiento de regularización que lleva a cabo la Gerencia Regional de Catastro de Madrid, aun así desde el Ayuntamiento se ha notificado a los interesados. Han sido unas 900 liquidaciones por un importe aproximado de 600.000 €.

Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2017. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE GANAR TORREJÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE 2016





1.- La EMVS ha presentado a propia iniciativa la declaración de metros cuadrados vendidos, estudiándose ésta por los servicios de inspección municipal.

2.- Primeramente, se inspecciona el arbolado, para valorar las necesidades de poda, y planificar los trabajos a desarrollar durante el otoño-invierno.

Las inspecciones se realizan por personal técnico del Departamento de Medio Ambiente y personal técnico de la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento del arbolado, que realizan una inspección visual de cada ejemplar, se revisa el histórico de poda para valorar su evolución desde la última actuación, y se determina la necesidad o no de poda u otro tipo de intervención, para mantener el arbolado en buen estado y con el menor riesgo de fractura o caída posible.

El equipo de poda, compuesto por profesionales del sector, cuando realiza los trabajos, siempre revisa de forma completa cada ejemplar, para mantener los árboles en buen estado, objetivo principal del personal que gestiona el arbolado de la ciudad de Torrejón de Ardoz.

En caso de observar presencia de alteraciones de cualquier índole, se valora el riesgo que el árbol representa, teniendo muy en cuenta el lugar que ocupa y se determina la actuación a realizar para minimizar el riesgo, siendo en algunos casos necesaria la tala por no existir otra actuación posible.

Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2017. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

No habiendo más asuntos en el orden del día por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.